

RENDICIÓN DE CUENTAS 2021

CONCEJALA

SOLEDAD BENITEZ BURGOS

Y CARLOS JARAMILLO



Índice

Mensaje a la ciudadanía	2
Marco Legal	4
Atribuciones del Concejo Metropolitano establecidas en el Artículo 87, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y ejercidas en el período	9
Atribuciones de los Concejales Metropolitanos establecidas en el Artículo 88, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y ejercidas en el período	11
Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del Concejo Municipal	11
Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal	12
Acciones del Plan de Campaña	15
Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal	61
Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley	62
Acciones de fiscalización desde el despacho	62
Propuestas de acciones de Legislación, Fiscalización y Política Pública	63
Acciones de Fiscalización desde el Concejo Metropolitano	65
Proceso de Rendición de Cuentas	66

INFORME PRELIMINAR
DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021
MG. SOLEDAD BENÍTEZ
CONCEJALA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO
Y CARLOS JARAMILLO, CONCEJAL ALTERNO

Mensaje a la ciudadanía

Tengo el honor de servirles como Concejala del Distrito Metropolitano de Quito y he asumido la ardua tarea que me han encomendado ustedes, mis votantes. Durante estos casi 7 años en el Concejo Metropolitano, mi labor siempre la he realizado priorizando las demandas realizadas por ustedes y han estado orientadas a garantizar los derechos del buen vivir y los principios constitucionales, con énfasis en el derecho a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna. Todo esto sumado a la defensa a un disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos bajo el principio de justicia social.

“Mucha gente pequeña, en lugares pequeños, haciendo cosas pequeñas, puede cambiar el mundo”. Eduardo Galeano

Erradicar la miseria, la pobreza, la desigualdad, y construir el buen Vivir son tareas necesarias para lograr un mundo más justo y debe ser un compromiso de todas y de todos.

Nos hace falta este tan anhelado “Modelo de Ciudad” pensado desde las grandes mayorías, que muchas administraciones no lo van a hacer, por ser serviles a las ambiciones de las elites de Quito, cuyos intereses se centran en el capital, por lo tanto

en la competencia, por lo tanto en la desigualdad. Este poder es incapaz de construir una ciudad de justicia, libertad e igualdad.

Pese a las grandes dificultades encontradas en esta administración, cabe señalar que estamos trabajando para mejorar nuestra ciudad teniendo en cuenta las necesidades de los que menos tienen. Sabemos que sus necesidades son urgentes y como detrás de toda necesidad hay un derecho, hemos trabajado desde nuestras atribuciones y competencias para promover el bienestar de Quito, sin dejar de solicitar acciones urgentes a los Alcaldes de turno de este período para solucionar los problemas que aquejan a los más humildes de nuestra ciudad.

Hemos logrado avanzar en un proceso de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social de manera ágil y dinámica desde la Presidencia de la Comisión de Ordenamiento Territorial (hasta el 19 de octubre del 2021); trabajamos en la Comisión de Hábitat y Vivienda para impulsar la necesidad de una política pública de acceso a la vivienda de interés social, así como realizamos seguimiento al plan de relocalización; planteamos la necesidad de tener un presupuesto municipal orientado a quienes más lo necesitan desde la Comisión de Presupuesto; aportamos al seguimiento y la construcción del Plan de Ordenamiento Territorial desde la comisión de Planificación. Además de esto, como nueva integrante de la Comisión de Seguridad, hago seguimiento al Plan de Seguridad y Riesgos. A este trabajo desde las comisiones, se suman acciones de fiscalización a la gestión municipal del ejecutivo y sus empresas, así como iniciativas legislativas que presenté para garantizar derechos.

Todo esto lo hice por y para ustedes, mis queridas vecinas y vecinos. Las puertas de mi despacho, pese al COVID-19 siempre estuvieron abiertas para ustedes. De ustedes he recibido la motivación y la orientación para que mi trabajo de legislar y fiscalizar esté siempre donde debe estar: del lado de quienes menos tienen, de aquellos que han sido históricamente excluidos del desarrollo y de aquellos cuyas voces no están en la televisión ni en los periódicos. Mi lucha fue y será siempre por ustedes, así como mi agradecimiento y admiración porque nunca se han dado por vencidos en su lucha. Siempre contarán conmigo como su compañera.

Para finalizar esta pequeña introducción, de aquí en adelante podrán ver con mayor detalle todas las acciones emprendidas por mí en este período de trabajo desde 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, siguiendo los lineamientos de la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Marco Legal

Constitución de la República	<p>Artículo 95 de la Constitución de la República que establece: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad”.</p>
	<p>Artículo 100, numeral 4 de la Constitución de la República que señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para: “...fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.”</p>
	<p>Artículo 204 de la Constitución de la República que determina: “El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación”.</p>
	<p>Artículo 208, numeral 2 de la Constitución de la República que indica que es obligación y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: “Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de</p>

	veeduría ciudadana y control social.”
Ley Orgánica de Participación Ciudadana	<p>Artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que determina que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano y establece: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes”.</p>
	<p>Artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que define a la rendición de cuentas como: “... un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”.</p>
	<p>Artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que se refiere a los sujetos obligados a rendir cuentas al señalar: “Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.</p> <p>En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.”</p>
	<p>Artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que enumera los objetivos de la rendición de cuentas: “1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión</p>

	<p>pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.”</p>
	<p>Artículo 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que sobre la obligatoriedad de rendir cuentas prescribe: “Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 3 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o, 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.”</p>
	<p>Artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que sobre la periodicidad de la rendición de cuentas, señala: “La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley”</p>
	<p>Artículo 96 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que sobre el libre acceso a la información pública indica: “El Estado garantiza el derecho que tienen las ciudadanas y ciudadanos de acceder libremente a la información pública, de conformidad con la Constitución y la ley. Este derecho constituye un instrumento fundamental para ejercer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social.”</p>
	<p>Artículo 98 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que sobre la transparencia de la administración pública, determina: “Los actos de la administración pública están sujetos a los principios de transparencia y publicidad. Las servidoras y los servidores públicos son responsables de sus acciones y omisiones durante el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con la Constitución y la ley”.</p>

<p>Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social</p>	<p>Artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que sobre los sujetos obligados a rendir cuentas, preceptúa: “Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.</p> <p>En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información.”</p>
<p>Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización</p>	<p>Artículo 3, literal g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que sobre la participación ciudadana prescribe: “La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley”.</p> <p>Artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que establece como atribuciones de los concejales: “Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones: a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal; b) Presentar proyectos de ordenanzas</p>

cantoniales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal; c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y, d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.”



Atribuciones del Concejo Metropolitano establecidas en el Artículo 87, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y ejercidas en el período

- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.
- Regular, mediante ordenanzas, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor.
- Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute.
- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.
- Conocer la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal.
- Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas.
- Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal.

- Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con el presente Código.
- Elegir de entre sus miembros al vicealcalde o vicealcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal; para lo cual se deberá tener en cuenta los principios de paridad y alternabilidad entre el alcalde o alcaldesa y el vicealcalde o vicealcaldesa.
- Designar, de fuera de su seno, al secretario o secretaria del concejo, de la terna presentada por el alcalde o alcaldesa.
- Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa.
- Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.
- Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados.
- Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.
- Reglamentar los sistemas mediante los cuales ha de efectuarse la recaudación e inversión de las rentas municipales.
- Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial.



Atribuciones de los Concejales Metropolitanos establecidas en el Artículo 88, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y ejercidas en el período

- Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal.
- Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal.
- Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal.
- Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.



Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del Concejo Municipal

Desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 se realizaron 61 sesiones del Concejo Metropolitano de Quito: 40 ordinarias, 21 extraordinarias y 2 conmemorativas. De estas sesiones asistí a 56, y mi alterno asistió a 4. El resultado de estas sesiones fue de

85 ordenanzas aprobadas de las cuales mocione 62 y, 92 resoluciones de las cuales mocione 5.

PUOS-REFORMATORIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NRO. 210.pdf
ORD-001-2021-PMDOT-PUGS
ORD-003-2021-URB-COOPERATIVA DE VIVIENDA LA PRIMAVERA DE LOS SERVIDORES DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE.pdf
ORD-004-2021-URB-SAN PATRICIO.pdf
ORD-005-2021-PMU-REFORMA PRESUPUESTO 2021.pdf
ORD-006-2021-PMU-PRESUPUESTO 2022.pdf
ORD-021-2021-MET-NOMENCLATURA DEL DISTRITO METROPOLITANO.pdf
ORD-022-2021-MET-REDUCCIÓN PROGRESIVA DE PLÁSTICOS.pdf
ORD-023-2021-MET-IGUALDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL.pdf
ORD-024-2021-MET-CONFORMACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE TURISMO.pdf
ORD-025-2021-MET-FACTORES DE CORRECCIÓN PARA LA VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES.pdf
ORD-026-2021-MET-REGULARIZACION EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE SUPERFICIES DE TERRENO URBANO Y RURAL.pdf
ORD-027-2021-MET-MODIFICATORIA VALORACIÓN INMOBILIARIA, NORMAS PAGO IMPUESTOS, PLANO VALOR DE TIERRAS PREDIOS URBANOS Y RURALES.pdf
ORD-028-2021-MET-TASA POR SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA.pdf
ORD-029-2021-MET-IMPUESTOS PREDIOS URBANOS, RURALES Y ADICIONALES.pdf
ORD-107-2021-AHC-SANTA TERESITA (SEGUNDA ETAPA).pdf+C65:C104

<u>ORD-108-2021-AHC-COOPERATIVAS DE VIVIENDA YAGUACHI ALTO Y POR NUESTROS HIJOS.pdf</u>
<u>ORD-109-2021-AHC-BELLA AURORA, PASAJE B-C-MANABÍ Y EL ORO.pdf</u>
<u>ORD-110-2021-AHC-ANGAMARCA SECTOR JUAN BAUTISTA.pdf</u>
<u>ORD-111-2021-AHC-PROYECTO EL CARMEN 1.pdf</u>
<u>ORD-112-2021-AHC-“SAN JOSÉ”.pdf</u>
<u>ORD-113-2021-AHC-“LA CRUZ DE PUEMBO”.pdf</u>
<u>ORD-114-2021-AHC-“SAN ANDRÉS DE CONOCOTO II ETAPA”.pdf</u>
<u>ORD-115-2021-AHC-JARDINES DE BELLAVISTA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA No. 0289.pdf</u>
<u>ORD-116-2021-AHC-“BALCON QUITEÑO”.pdf</u>
<u>ORD-117-2021-AHC-“REINA DEL CISNE”.pdf</u>
<u>ORD-118-2021-AHC-“SENDEROS DEL VALLE”.pdf</u>
<u>ORD-119-2021-AHC-“FARSALIA SAN ISIDRO DEL INCA”.pdf</u>
<u>ORD-120-2021-AHC-YANAHUAYCO SECTOR SAN GABRIEL.pdf</u>
<u>ORD-121-2021-AHC-MIRADOR SAN CARLOS DEL SUR.pdf</u>
<u>ORD-122-2021-AHC-DANIEL MONTOYA SEGUNDA ETAPA.pdf</u>
<u>ORD-123-2021-AHC-SAN MIGUEL DE AMAGASI ETAPA VI.pdf</u>
<u>ORD-124-2021-AHC-PUNTO LA CAPILLA.pdf</u>
<u>ORD-125-2021-AHC-SAN MIGUEL DE BELLAVISTA.pdf</u>

ORD-126-2021-AHC-NUEVA GENERACION SEGUNDA ETAPA.pdf
ORD-127-2021-AHC-DE LA CRUZ.pdf
ORD-128-2021-AHC-SANTA FAZ.pdf
ORD-129-2021-AHC-MARCELO RUALES EL CISNE SEGUNDA ETAPA.pdf
ORD-130-2021-AHC-MIRADOR DE LA ESPERANZA.pdf
ORD-131-2021-AHC-RUMIÑAHUI.pdf
ORD-132-2021-AHC-SAN FRANCISCO DE CALACALÍ.pdf
ORD-133-2021-AHC-CRISTALES DEL VALLE.pdf
ORD-134-2021-AHC-EL BLANQUEADO LA BALVINA.pdf
ORD-135-2021-AHC-CATZUQUI DE MONCAYO ETAPA III.pdf
ORD-136-2021-AHC-LOS NOGALES.pdf
ORD-137-2021-AHC-LA BALVINA SECTOR CHIGUANO.pdf
ORD-138-2021-AHC-TAMBO DEL INCA SEGUNDA ETAPA.pdf
ORD-139-2021-AHC-COMITÉ PROMEJORAS JAMBELÍ DEL BARRIO NAVAL.pdf
ORD-140-2021-AHC-PRADERAS DE CASPIGASI SAN JOSÉ.pdf
ORD-141-2021-AHC-“SANTA ANA ALTA” ETAPA II.pdf
ORD-142-2021-AHC-EL MIRADOR.pdf
ORD-143-2021-AHC-SECTOR LAS MARGARITAS.pdf
ORD-144-2021-AHC-“LA PULIDA ALTA” ETAPA II.pdf
ORD-145-2021-AHC-LA FLORIDA.pdf

<u>ORD-146-2021-AHC-VIVIENDA RURAL RANCHO LOS PINOS.pdf</u>
<u>ORD-147-2021-AHC-SAN JOSÉ DE GUAMANÍ.pdf</u>
<u>ORD-148-2021-AHC-SANTA CLARA DE POMASQUI.pdf</u>
<u>ORD-149-2021-AHC-VILLA VEGA III.pdf</u>
<u>ORD-150-2021-AHC-FRANKLIN DE LA TORRE.pdf</u>
<u>ORD-151-2021-AHC-REFORMATORIA BARRIO LOS JAZMINES.pdf</u>
<u>ORD-152-2021-AHC-SAN MIGUEL DE AMAGASÍ ETAPA II, SUSTITUTIVA.pdf</u>
<u>ORD-153-2021-AHC-BELLAVISTA SÉPTIMA ETAPA.pdf</u>
<u>ORD-154-2021-AHC-NUUESTRO SEÑOR DE SANTA FAZ.pdf</u>
<u>ORD-155-2021-AHC-MIRAVALLE CAMINO DE LOS INCAS 2 Y 3 ETAPA.pdf</u>
<u>ORD-156-2021-AHC-MIRAVALLE 3.pdf</u>
<u>ORD-157-2021-AHC-LAS PALMERAS II ETAPA.pdf</u>
<u>ORD-158-2021-AHC-LA ESPERANZA.pdf</u>
<u>ORD-159-2021-AHC-PALMERAS I ETAPA.pdf</u>
<u>ORD-160-2021-AHC-SAN VICENTE PASAJE UNO.pdf</u>
<u>ORD-161-2021-AHHC-MIRANDA MIRADOR SUR.pdf</u>
<u>ORD-162-2021-AHHC-PLAYWOOD 2.pdf</u>
<u>ORD-163-2021-AHHC-LA DELICIA, SECTOR CALLE QUITO.pdf</u>
<u>ORD-164-2021-AHHC-LA TOLA DE CHECA.pdf</u>
<u>ORD-165-2021-AHHC-CATZUQUÍ DE MONCAYO.pdf</u>

ORD-166-2021-AHHC-SAN MIGUEL DE COLLACOTO III ETAPA.pdf
ORD-167-2021-AHC-LA PULIDA ALTA ETAPA III.pdf
ORD-168-2021-AHC-SAN JOSÉ DE LA SALLE.pdf
ORD-169-2021-AHC-SAN AGUSTÍN DE EL PARAÍSO.pdf
ORD-170-2021-AHC-ONTANEDA ALTA SEGUNDA ETAPA.pdf
ORD-171-2021-AHC-TANLAHUA.pdf
ORD-172-2021-AHHC-SAN JACINTO.pdf
ORD-173-2021-AHHC-MIRADOR DEL QUINDE.pdf
ORD-174-2021-AHHC-ISABELITA PARROQUIA CALDERÓN.pdf
ORD-175-2021-AHHC-SAQUINAULA VACA DE LA PULIDA.pdf
ORD-176-2021-AHHC-LA TOLA CHICA.pdf

Links de consulta:

<http://gobiernoabierto.quito.gob.ec>

https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202019-2023/Ordenanzas/2021/



Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

En el Concejo Metropolitano se aprobaron 62 ordenanzas relacionadas con la regularización de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidado de Interés Social presentadas por mí:

<u>ORD-107-2021-AHC-SANTA TERESITA (SEGUNDA ETAPA).pdf+C65:C104</u>
<u>ORD-108-2021-AHC-COOPERATIVAS DE VIVIENDA YAGUACHI ALTO Y POR NUESTROS HIJOS.pdf</u>
<u>ORD-109-2021-AHC-BELLA AURORA, PASAJE B-C-MANABÍ Y EL ORO.pdf</u>
<u>ORD-110-2021-AHC-ANGAMARCA SECTOR JUAN BAUTISTA.pdf</u>
<u>ORD-111-2021-AHC-PROYECTO EL CARMEN 1.pdf</u>
<u>ORD-112-2021-AHC-“SAN JOSÉ”.pdf</u>
<u>ORD-113-2021-AHC-“LA CRUZ DE PUEMBO”.pdf</u>
<u>ORD-114-2021-AHC-“SAN ANDRÉS DE CONOCOTO II ETAPA”.pdf</u>

<u>ORD-115-2021-AHC-JARDINES DE BELLAVISTA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA No. 0289.pdf</u>
<u>ORD-116-2021-AHC-“BALCON QUITEÑO”.pdf</u>
<u>ORD-117-2021-AHC-“REINA DEL CISNE”.pdf</u>
<u>ORD-118-2021-AHC-“SENDEROS DEL VALLE”.pdf</u>
<u>ORD-119-2021-AHC-“FARSALIA SAN ISIDRO DEL INCA”.pdf</u>
<u>ORD-120-2021-AHC-YANAHUAYCO SECTOR SAN GABRIEL.pdf</u>
<u>ORD-121-2021-AHC-MIRADOR SAN CARLOS DEL SUR.pdf</u>
<u>ORD-122-2021-AHC-DANIEL MONTOYA SEGUNDA ETAPA.pdf</u>
<u>ORD-123-2021-AHC-SAN MIGUEL DE AMAGASI ETAPA VI.pdf</u>
<u>ORD-124-2021-AHC-PUNTO LA CAPILLA.pdf</u>
<u>ORD-125-2021-AHC-SAN MIGUEL DE BELLAVISTA.pdf</u>
<u>ORD-126-2021-AHC-NUEVA GENERACION SEGUNDA ETAPA.pdf</u>
<u>ORD-127-2021-AHC-DE LA CRUZ.pdf</u>
<u>ORD-128-2021-AHC-SANTA FAZ.pdf</u>
<u>ORD-129-2021-AHC-MARCELO RUALES EL CISNE SEGUNDA ETAPA.pdf</u>
<u>ORD-130-2021-AHC-MIRADOR DE LA ESPERANZA.pdf</u>
<u>ORD-131-2021-AHC-RUMIÑAHUI.pdf</u>
<u>ORD-132-2021-AHC-SAN FRANCISCO DE CALACALÍ.pdf</u>
<u>ORD-133-2021-AHC-CRISTALES DEL VALLE.pdf</u>

ORD-134-2021-AHC-EL BLANQUEADO LA BALVINA.pdf
ORD-135-2021-AHC-CATZUQUI DE MONCAYO ETAPA III.pdf
ORD-136-2021-AHC-LOS NOGALES.pdf
ORD-137-2021-AHC-LA BALVINA SECTOR CHIGUANO.pdf
ORD-138-2021-AHC-TAMBO DEL INCA SEGUNDA ETAPA.pdf
ORD-139-2021-AHC-COMITÉ PROMEJORAS JAMBELÍ DEL BARRIO NAVAL.pdf
ORD-140-2021-AHC-PRADERAS DE CASPIGASI SAN JOSÉ.pdf
ORD-141-2021-AHC-“SANTA ANA ALTA” ETAPA II.pdf
ORD-142-2021-AHC-EL MIRADOR.pdf
ORD-143-2021-AHC-SECTOR LAS MARGARITAS.pdf
ORD-144-2021-AHC-“LA PULIDA ALTA” ETAPA II.pdf
ORD-145-2021-AHC-LA FLORIDA.pdf
ORD-146-2021-AHC-VIVIENDA RURAL RANCHO LOS PINOS.pdf
ORD-147-2021-AHC-SAN JOSÉ DE GUAMANÍ.pdf
ORD-148-2021-AHC-SANTA CLARA DE POMASQUI.pdf
ORD-149-2021-AHC-VILLA VEGA III.pdf
ORD-150-2021-AHC-FRANKLIN DE LA TORRE.pdf
ORD-151-2021-AHC-REFORMATORIA BARRIO LOS JAZMINES.pdf
ORD-152-2021-AHC-SAN MIGUEL DE AMAGASÍ ETAPA II, SUSTITUTIVA.pdf
ORD-153-2021-AHC-BELLAVISTA SÉPTIMA ETAPA.pdf

<u>ORD-154-2021-AHC-NUESTRO SEÑOR DE SANTA FAZ.pdf</u>
<u>ORD-155-2021-AHC-MIRAVALLE CAMINO DE LOS INCAS 2 Y 3 ETAPA.pdf</u>
<u>ORD-156-2021-AHC-MIRAVALLE 3.pdf</u>
<u>ORD-157-2021-AHC-LAS PALMERAS II ETAPA.pdf</u>
<u>ORD-158-2021-AHC-LA ESPERANZA.pdf</u>
<u>ORD-159-2021-AHC-PALMERAS I ETAPA.pdf</u>
<u>ORD-160-2021-AHC-SAN VICENTE PASAJE UNO.pdf</u>
<u>ORD-161-2021-AHHC-MIRANDA MIRADOR SUR.pdf</u>
<u>ORD-162-2021-AHHC-PLAYWOOD 2.pdf</u>
<u>ORD-163-2021-AHHC-LA DELICIA, SECTOR CALLE QUITO.pdf</u>
<u>ORD-164-2021-AHHC-LA TOLA DE CHECA.pdf</u>
<u>ORD-165-2021-AHHC-CATZUQUÍ DE MONCAYO.pdf</u>
<u>ORD-166-2021-AHHC-SAN MIGUEL DE COLLACOTO III ETAPA.pdf</u>
<u>ORD-167-2021-AHC-LA PULIDA ALTA ETAPA III.pdf</u>
<u>ORD-168-2021-AHC-SAN JOSÉ DE LA SALLE.pdf</u>

Acciones del Plan de Campaña

El cumplimiento al plan presentado al organismo correspondiente, se refiere a la información sobre el cumplimiento del Plan de trabajo presentado al CNE para las autoridades de elección popular.

Plan de trabajo planteados formalmente al CNE.	Principales acciones realizadas en cada uno de los aspectos del Plan del Trabajo	Principales resultados obtenidos en cada uno de los aspectos del Plan de Trabajo
Desarrollo social - cultural: Promover resoluciones y ordenanzas que tengan como eje central la equidad territorial, la cual rescate y reivindique la diversidad en todas sus dimensiones de los territorios del Distrito Metropolitano de Quito.	ELABORACION DE LA PROPUESTA DE ORDENANZA QUE IMPULSA, PROMUEVE E INCORPORA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFÓQUE DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. ACTUALIZACIÓN DE INFORMES E INSISTENCIA A LA COMISIÓN PARA SU TRATAMIENTO.	PROYECTO SOCIALIZADO EN SU VERSIÓN FINAL Y ENTREGADO A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE.

<p>Desarrollo económico-productivo: Desarrollar normativas locales para el desarrollo de proyectos productivos que permitan la reactivación económica de nuestra población mediante el trabajo articulado con los GADS parroquiales, así como con diversos sectores de la sociedad civil, dando tratamiento prioritario a las expresiones y experiencias de la economía popular y solidaria (EPS).</p>	<p>EN SESIÓN DEL CONCEJO, SE APROBÓ EL PLAN METROPOLITANO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL PACÍFICA 2021-2025, ELABORADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</p>	<p>RC-2021-114-PLAN METROPOLITANO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL PACÍFICA 2021-2025.pdf</p>
---	---	--

<p>Desarrollo de asentamientos humanos:</p> <p>Propiciar planes de ordenamiento territorial oportunos que garanticen tanto el derecho a la ciudad cuanto el acceso a una vivienda digna y a un hábitat seguro para las y los quiteños, lo cual garantiza que los servicios básicos lleguen de forma eficiente a todos los territorios.</p>	<p>DESARROLLO DE MESAS DE TRABAJO PARA EL ANALISIS DE EXPEDIENTES TÉCNICOS, JURÍDICOS Y SOCIO ORGANIZATIVOS DE LOS DIFERENTES ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS DE INTERÉS SOCIAL, EN EL MARCO DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.</p>	<p>"ORD-107-2021-AHC-SANTA TERESITA (SEGUNDA ETAPA).</p> <p>ORD-108-2021-AHC-COOPERATIVAS DE VIVIENDA YAGUACHI ALTO Y POR NUESTROS HIJOS.</p> <p>ORD-109-2021-AHC-BELLA AURORA, PASAJE B-C-MANABÍ Y EL ORO.</p> <p>ORD-110-2021-AHC-ANGA MARCA SECTOR JUAN BAUTISTA.</p> <p>ORD-111-2021-AHC-PROYECTO EL CARMEN 1.</p> <p>ORD-112-2021-AHC-"SAN JOSÉ".</p> <p>ORD-113-2021-AHC-"LA CRUZ DE PUEMBO".</p>
		<p>ORD-114-2021-AHC-"SAN ANDRÉS DE CONOCOTO II ETAPA".</p> <p>ORD-115-2021-AHC-JARDINES DE BELLAVISTA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA No. 0289.</p> <p>ORD-116-2021-AHC-"BALCON QUITEÑO".</p>

		<p>ORD-117-2021-AHC-“REINA DEL CISNE”.</p> <p>ORD-118-2021-AHC-“SEND EROS DEL VALLE”.</p> <p>ORD-119-2021-AHC-“FARSA LIA SAN ISIDRO DEL INCA”.</p> <p>ORD-120-2021-AHC-YANAH UAYCO SECTOR SAN GABRIEL.</p> <p>ORD-121-2021-AHC-MIRADOR SAN CARLOS DEL SUR.</p> <p>ORD-122-2021-AHC-DANIEL MONTOYA SEGUNDA ETAPA.</p> <p>ORD-123-2021-AHC-SAN MIGUEL DE AMAGASI ETAPA VI.</p> <p>ORD-124-2021-AHC-PUNTO LA CAPILLA.</p> <p>ORD-125-2021-AHC-SAN MIGUEL DE BELLAVISTA.</p> <p>ORD-126-2021-AHC-NUEVA GENERACION SEGUNDA ETAPA.</p> <p>ORD-127-2021-AHC-DE LA CRUZ.</p> <p>ORD-128-2021-AHC-SANTA FAZ.</p>
--	--	---

		<p>ORD-129-2021-AHC-MARC ELO RUALES EL CISNE SEGUNDA ETAPA.</p> <p>ORD-130-2021-AHC-MIRADOR DE LA ESPERANZA.</p> <p>ORD-131-2021-AHC-RUMIÑAHUI.</p> <p>ORD-132-2021-AHC-SAN FRANCISCO DE CALACALÍ.</p> <p>ORD-133-2021-AHC-CRISTALES DEL VALLE.</p> <p>ORD-134-2021-AHC-EL BLANQUEADO LA BALVINA.</p> <p>ORD-135-2021-AHC-CATZUQUI DE MONCAYO ETAPA III.</p> <p>ORD-136-2021-AHC-LOS NOGALES.</p> <p>ORD-137-2021-AHC-LA BALVINA SECTOR CHIGUANO.</p> <p>ORD-138-2021-AHC-TAMBORO DEL INCA SEGUNDA ETAPA.</p> <p>ORD-139-2021-AHC-COMITÉ PROMEJORAS JAMBELÍ DEL BARRIO NAVAL.</p>
--	--	---

		<p>ORD-140-2021-AHC-PRADE RAS DE CASPIGASI SAN JOSÉ.</p> <p>ORD-141-2021-AHC-“SANT A ANA ALTA” ETAPA II.</p> <p>ORD-142-2021-AHC-EL MIRADOR.</p> <p>ORD-143-2021-AHC-SECTO R LAS MARGARITAS.</p> <p>ORD-144-2021-AHC-“LA PULIDA ALTA” ETAPA II.</p> <p>ORD-145-2021-AHC-LA FLORIDA.</p> <p>ORD-146-2021-AHC-VIVIEN DA RURAL RANCHO LOS PINOS.</p> <p>ORD-147-2021-AHC-SAN JOSÉ DE GUAMANÍ.</p> <p>ORD-148-2021-AHC-SANTA CLARA DE POMASQUI.</p> <p>ORD-149-2021-AHC-VILLA VEGA III.</p> <p>ORD-150-2021-AHC-FRANK LIN DE LA TORRE.</p> <p>ORD-151-2021-AHC-REFOR MATORIA BARRIO LOS JAZMINES.</p>
--	--	---

		<p>ORD-152-2021-AHC-SAN MIGUEL DE AMAGASÍ ETAPA II, SUSTITUTIVA.</p> <p>ORD-153-2021-AHC-BELLAVISTA SÉPTIMA ETAPA.</p> <p>ORD-154-2021-AHC-NUESTRO SEÑOR DE SANTA FAZ.</p> <p>ORD-155-2021-AHC-MIRAVALLE CAMINO DE LOS INCAS 2 Y 3 ETAPA.</p> <p>ORD-156-2021-AHC-MIRAVALLE 3.</p> <p>ORD-157-2021-AHC-LAS PALMERAS II ETAPA.</p> <p>ORD-158-2021-AHC-LA ESPERANZA.</p> <p>ORD-159-2021-AHC-PALMERAS I ETAPA.</p> <p>ORD-160-2021-AHC-SAN VICENTE PASAJE UNO.</p> <p>ORD-161-2021-AHHC-MIRANDA MIRADOR SUR.</p> <p>ORD-162-2021-AHHC-PLAYWOOD 2.</p> <p>ORD-163-2021-AHHC-LADELICIA, SECTOR CALLE QUITO.</p>
--	--	--

		<p>ORD-164-2021-AHHC-LA TOLA DE CHECA.</p> <p>ORD-165-2021-AHHC-CATZ UQUÍ DE MONCAYO.</p> <p>ORD-166-2021-AHHC-SAN MIGUEL DE COLLACOTO III ETAPA.</p> <p>ORD-167-2021-AHC-LA PULIDA ALTA ETAPA III.</p> <p>ORD-168-2021-AHC-SAN JOSÉ DE LA SALLE.</p>
<p>Desarrollo</p> <p>movilidad y</p> <p>conectividad:</p> <p>Gestionar la ejecución de proyectos viales que permitan el mejoramiento de las condiciones de circulación peatonal y vehicular, por medio del lastrado, adoquinado o asfaltado en zonas pobladas, así como el fortalecimiento del transporte público como</p>	<p>EN EL SENO DEL CONCEJO METROPOLITANO SE RESOLVIÓ AUTORIZAR LA REGULARIZACIÓN DE LAS VÍAS LOCALES, EXISTENTES Y CONSOLIDADAS DE LA CABECERA PARROQUIAL DE CALACALÍ; Y, LA APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LAS VÍAS LOCALES DENOMINADAS CALLE N4 GONZALO CÓRDOVA (SENTIDO ESTE-OESTE) Y CALLE OE4 MANABÍ TRAMO 2 (SENTIDO NORTE-SUR), DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DETERMINADAS EN EL INFORME TÉCNICO NRO. 103-UTYV-19, DE 21 DE OCTUBRE DE 2019, DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA DE LA</p>	<p>RC-2021-069-REGULARIZACIÓN DE VÍAS Y TRAZADO VIAL CALACALÍ.pdf</p>

<p>sector estratégico para la generación de nuevos polos de desarrollo.</p>	<p>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA</p>	
<p>Inclusión y diversidad: elaborar de manera colectiva y con la participación activa de la sociedad civil, herramientas normativas enfocadas a transformar las dinámicas de exclusión y discriminación social a la diversidad en todas sus expresiones (clase, género, etnicidad, territorio, etc.).</p>	<p>PROPUESTA FINAL PARA CONOCIMIENTO Y TRAMITE DE LA COMISIÓN DE GÉNERO DE LA ORDENANZA QUE IMPULSA, PROMUEVE E INCONPORORA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GENERO, EN LAS POLÍTICAS DEL MDMQ (OFICIO: GADDMA-DC-SB-2020-0074-O)</p>	<p>LA ORDENANZA RECIBIÓ DICTAMEN FAVORABLE PARA SER CONOCIDA EN EL CONCEJO METROPOLITANO POR PARTE DE LA COMISIÓN RESPONSABLE</p>

<p>Participación y fiscalización: vincular a la sociedad civil en la elaboración, planteamiento y desarrollo de la política pública a través de mecanismos participativos como el uso de la Silla Vacía, la presentación de Iniciativas Populares Normativas o la integración en otros espacios de participación directa.</p>	<p>VISITAS A BARRIOS, AUDIENCIAS EN TERRITORIO Y DESPACHO,RECIBIR EN COMISIONES GENERALES A DIFERENTES ORGANIZACIONES SOCIALES Y BARRIALES, Y FISCALIZAR LAS ACCIONES DEL EJECUTIVO MUNICIPAL:</p>	<p>"GADDMQ-DC-SB-2021-005 4-O Pedido de información de el estado de los asentamientos de Hecho e Interés Social GADDMQ-DC-SB-2021-003 1-O Insistencia y pedido de llamado de atención por trámite Barrio Lote A3-6 GADDMQ-DC-SB-2021-022 2-O Solicitud informe y hoja de ruta OM 106-2020-ahc Lote A3-6 GADDMQ-DC-SB-2021-028 3-O Pedido de información de cooperantes internacionales en el DMQ GADDMQ-DC-SB-2021-033 3-O Estado de los Asentamientos de Hecho y Consolidados del segundo grupo de priorización GADDMQ-DC-SB-2021-033 8-O Falta de cumplimiento por parte de la Administración Zonal La Delicia GADDMQ-DC-SB-2021-035 0-O Informe de situación</p>
--	--	---

		<p>actual del Lote A3-6 ""El Bosque"" de la Hacienda Tajamar.</p> <p>GADDMQ-DC-SB-2021-035 4-O Pedido de información de Licencias Ambientales de la operación del Relleno Sanitario del Inga</p> <p>GADDMQ-DC-SB-2021-035 8-O Solicitud de ejecución presupuestaria 2021</p> <p>GADDMQ-DC-SB-2021-035 9-O Ejecución Programática 2021</p> <p>GADDMQ-DC-SB-2021-036 3-O Seguimiento al proceso de Compra de Renuncias</p> <p>GADDMQ-DC-SB-2021-036 9-O Seguimiento al proceso de Compra de Renuncias</p> <p>GADDMQ-DC-SB-2021-020 1-O Pedido de Cédulas presupuestarias e ingresos y gastos de enero a Junio de 2021</p> <p>GADDMQ-DC-SB-2021-024 3-O Solicitud de que se de cumplimiento del PUOS</p>
--	--	---

		<p>GADDMQ-DC-SB-2021-007</p> <p>6-O Insistencia de respuesta respecto a la situación del Relleno Sanitario Inga</p> <p>GADDMQ-DC-SB-2021-024</p> <p>2-O Respuesta y acciones urgentes frente a la situación del Relleno Sanitario Inga</p> <p>GADDMQ-DC-SB-2021-007</p> <p>3-O Observaciones CUS No.82 de la segunda exposición del PUGS</p> <p>GADDMQ-DC-SB-2021-015</p> <p>5-O Solicitud de información a la Secretaría de Movilidad del DMQ"</p>
--	--	---

<p>PRESIDENTA DE LA COMISION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. 18 SESIONES CONVOCADAS, 17 ASISTENCIAS (DE ENERO A</p>	<p>Resolución 001-COT-2021 Que la Unidad Especial Regula Tu Barrio, insista ante la Dirección de Aviación Civil, se remita el informe respecto a la altura máxima permitida en el sector, debido a que el lote se encuentra en zona de restricción aeroportuaria; y, una vez que se cuente con el documento en referencia, el expediente del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "La Delicia, Sector Calle Quito", sea tratado en la Comisión de Ordenamiento Territorial, respetando el orden de priorización.</p>
---	---

OCTUBRE DE 2021)	
	Resolución 002-COT-2021: Que una vez realizada la modificación del plano, el expediente del asentamiento pase a conocimiento de la Comisión de Ordenamiento Territorial, respetando el orden de priorización.
	Resolución 003-COT-2021: Que la Unidad Especial Regula Tu Barrio realice mesas de trabajo a fin de analizar y discutir el proyecto de Ordenanza materia de esta resolución ; y, elabore un cronograma para su respectivo de tratamiento.
	Resolución 004-COT-2021: Se soliciten los informes técnicos correspondientes a fin de continuar con el trámite respectivo, para que posteriormente el proyecto de Ordenanza materia de esta resolución, sea tratado, analizado y discutido en el seno de la Comisión de Ordenamiento Territorial.
	Resolución 005-COT-2021: Notificar a los copropietarios del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Buenos Aires Bajo”, sobre la caducidad de la ordenanza, para que en derecho tomen las acciones que estimen pertinentes.
	Resolución 006-COT-2021: Que por problemas técnicos que impiden el proceso de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “San José Etapa II”, se dispone que el expediente regrese a Unidad Especial Regula Tu Barrio hasta que se solvete este inconveniente con la participación de los moradores del asentamiento arriba señalado.
	Resolución 007-COT-2021: Que el expediente de del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Ciudad Futura Etapa II”, regrese a Unidad Especial Regula Tu Barrio, a fin de que se proceda con las reuniones de socialización para el levantamiento del nuevo plano; y, se realice el acompañamiento técnico a la dirigencia del asentamiento materia de esta resolución

	<p>Resolución 008-COT-2021: Regrese el expediente a la Unidad Especial Regula Tu Barrio, para que se realice una mesa de trabajo con la participación de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos y los miembros de la Comisión Ordenamiento Territorial, con la finalidad de que la Secretaría de Territorio elabore un nuevo informe de factibilidad del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras “Los Eucaliptos De Calderón”; y, una vez que se cuente con el documento en referencia, éste sea tratado en la Comisión de Ordenamiento Territorial, respetando el orden de priorización.</p>
	<p>Resolución 009-COT-2021: Solicitar a la Unidad Especial Regula Tu Barrio, realice mesas de trabajo conjuntas con los despachos de los concejales miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial, a fin de revisar el cronograma presentado y de esa manera se pueda avanzar en el análisis del proyecto de ordenanza materia de esta resolución.</p>
	<p>Resolución 010-COT-2021: Que el expediente del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio “Mirador del Quinde” regrese a la Unidad Especial Regula Tu Barrio para que puedan analizar las inquietudes planteadas en la sesión No. 043 - ordinaria efectuada el día 05 de marzo de 2021; y, se requieran los informes pertinentes.</p>
	<p>Resolución 011-COT-2021: Que el expediente del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Comité Pro Mejoras Praderas del Valle” regrese a la Unidad Especial Regula Tu Barrio a fin de que se solucione el problema de cabida.</p>
	<p>Resolución 012-COT-2021: Exhortar al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, disponga a la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; y, a la Agencia Metropolitana de Control, desarrollen una política de control y un modelo de gestión para evitar la proliferación de asentamientos de manera irregular; y, se inicie una campaña de difusión de los nuevos criterios emitidos por la Secretaría</p>

	de Territorio, Hábitat y Vivienda en relación presentación realizada sobre las “Normas de Regularización de los Asentamientos de Hecho”.
	Resolución 013-COT-2021: Resolvió: a) Solicitar a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, remitir un informe que contengan los nuevos criterios presentados sobre las “Normas de Regularización de los Asentamientos de Hecho”; y, b) Que la Unidad Especial Regula Tu Barrio, presente el listado sesenta (60) asentamientos humanos para proceso de regularización, el estado de éstos, así como un cronograma de las acciones a realizarse para éstos nuevos asentamientos.
	Resolución 014-COT-2021: Suspender el tratamiento del proyecto de ordenanza materia de esta resolución, para que la Unidad Especial Regula Tu Barrio realice mesas de trabajo con la participación de la comunidad, Procuraduría Metropolitana, Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; y, Dirección Metropolitana de Catastros, a fin de generar un respuesta que tenga respaldo jurídico para avanzar en el proceso de regularización.
	"Resolución 015-COT-2021: Se realice una mesa de trabajo conjunta entre la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, Administraciones Zonales, el acompañamiento de Procuraduría Metropolitana, los despachos de los concejales miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial; y, la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, quien estará a la cabeza, con la finalidad de:
	a) Realizar un análisis a profundidad de las propuestas realizadas en el documento anexo al oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-2021-0165-O, que fundamentalmente es la inclusión en la reforma de la ordenanza del proceso integral de regularización de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidado de Interés Social, que se encuentra en tratamiento, de los casos en los que se presente una solicitud de cancelación de hipoteca cuando se haya cumplido el 100% de obras, y no se haya determinado con antelación la multa, así como la pertinencia de proceder a cancelar dicha hipoteca en beneficio de los copropietarios; a su vez alternativas de solución a favor de estos;
	b) De igual forma se considere el espíritu del capítulo referente a la regularización de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidado de

	Interés Social, que no contempla la aplicación de multas por falta de ejecución de obras de infraestructura y civiles, por la situación de vulnerabilidad socio-económica de estos asentamientos humanos; y,
	c) Se considere la elaboración de una propuesta de reforma a la Resolución C 0319 de 18 de mayo de 2011, con el objetivo de unificar y clarificar los requisitos para las cancelaciones de hipotecas impuestas en garantía de obras de infraestructura para los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidado de Interés Social, conforme las recomendaciones realizadas en el documento citado."
	Resolución 016-COT-2021 : a) Solicitar a la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, que antes de proceder con la aplicación del procedimiento parlamentario, se realicen mesas de trabajo con las unidades administrativas que tengan relación con el tema, incluida Procuraduría Metropolitana, con el fin de analizar si existe en las ordenanzas la posibilidad ampliación de prórroga del plazo, en base a las inquietudes planteadas por los concejales referente a la propuesta de ordenanza; y, b) Elabore y remita un informe del número de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados de Interés Social que se beneficiarían con la propuesta normativa materia de esta resolución.
	Resolución 017-COT-2021: Suspender el tratamiento del proyecto de ordenanza materia de esta resolución, a fin de que se realice: a) un proceso de socialización con la comunidad; y, b) una mesa de trabajo con los equipos técnicos y Procuraduría Metropolitana, para avanzar en la petición realizada por la "Unidad Especial Regula Tu Barrio".
	Resolución 018-COT-2021: Disponer a las entidades responsables en este proceso, emitan los informes correspondientes en el plazo máximo de veinte (20) días, para completar el proceso integral de regularización de estos asentamientos.
	Resolución 019-COT-2021: a) Informar a los interesados de los asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social denominados: "Comité Pro-Mejoras del Barrio San Miguel de Collacoto III Etapa"; y, "Comité Pro mejoras del barrio Ontaneda Alta Segunda Etapa II", el estado en el que se encuentra los expedientes de los

	<p>asentamientos materia de esta resolución; y, b) Solicitar al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, pueda incorporar en la agenda de la sesión del Concejo Metropolitano, el tratamiento de los asentamientos que fueron conocidos en primer y segundo debate en la Comisión de Ordenamiento Territorial, y que se encuentran listos para conocimiento del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito.</p>
	<p>Resolución 020-COT-2021: realizar una mesa de trabajo para elaboración conjunta de la ponderación del nuevo grupo de priorización de los 63 asentamientos humanos de hecho y consolidados, expuesto y priorizados con el aval de la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda, con la final de realizar un proyecto de resolución con los criterios de valoración, para que sea conocida y aprobada por el Concejo Metropolitano, a fin de contar con un documento consensuado entre los despachos de los concejales de la Comisión de Ordenamiento Territorial, y de la Unidad Especial Regula Tu Barrio; para que pueda ser presentada en la próxima sesión ordinaria de la Comisión de Ordenamiento.</p>
	<p>Resolución 021-COT-2021: Realizar una mesa de trabajo con la participación de la Unidad Especial Regula Tu Barrio; Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos y demás dependencias involucradas, así como los despachos de los concejales miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial, con el fin de comprender y plasmar los nuevos lineamientos de la normativa vigente en el texto del proyecto de “Ordenanza, que Reforma al Título II de la Declaración de Interés Social de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados y Establecer su Proceso Integral de Regularización del Libro IV.7 del Ordenamiento Territorial del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito – Proceso Integral de Regularización de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados” que se encuentra en tratamiento; con los nuevos lineamientos normativos que conlleva el proceso del PUGS, para los asentamientos que se regularicen posterior a la aprobación de esa norma.</p>
	<p>Resolución 022-COT-2021: Que al no ser en este momento imprescindible contar con esta certificación para la regularización del</p>

	Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “La Delicia, Sector Calle Quito”, se continúe con el proceso de regularización correspondiente.
	Resolución 023-COT-2021: Que la Unidad Especial Regula Tu Barrio, convoque a una mesa de trabajo en territorio, que cuente con la participación de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, Procuraduría Metropolitana, Administración Zonal Calderón, Secretaría de Ambiente; y, los miembros de la comisión de Ordenamiento Territorial, a fin de que se elabore un nuevo informe técnico del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras “Los Eucaliptos De Calderón”.
	Resolución 024-COT-2021: a) Sugerir a los representantes del asentamiento humano materia de esta resolución, soliciten un certificado de búsqueda del inmueble en el Registro de la Propiedad; y, b) Que el expediente del “Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Comité Pro Mejoras Praderas del Valle” a favor de sus copropietarios”, regrese a los moradores del asentamiento, mientras subsanan el problema.
	Resolución 025-COT-2021:Que una vez que se cuenta con la documentación actualizada del proyecto de “Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Tola Chica a favor de sus copropietarios”, el mismo pase a conocimiento de la Comisión de Ordenamiento Territorial a fin de continuar con el proceso de regularización respectivo.
	Resolución 026-COT-2021: Que la Dirección Metropolitana de Catastros, realice una mesa de trabajo presencial para lo cual se contará con la participación de la Unidad Especial Regula Tu Barrio y de asesores de los concejales miembros de la comisión, con el fin de actualizar los informes o buscar la solución adecuada.

	<p>Resolución 027-COT-2021: Mientras no se resuelva el problema de los lotes 1 y 2 que se encuentran ubicados sobre la franja de protección de quebrada, se regrese el expediente a los moradores del “Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Los Pinos”, mientras subsanan el problema.</p>
<p>VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HÁBITAT Y VIVIENDA. 20 SESIONES CONVOCADAS, 18 ASISTENCIAS.</p>	<p>Resolución No. 001-CVH-2021 Proyecto de ordenanza reformativa al título IV el proceso de valorización y financiamiento para la relocalización de familias damnificadas y en alto riesgo no mitigable, del libro IV.8 del código municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. (Tratada en sesiones).</p>
	<p>Resolución No. 002-CVH-2021 Ordenanza metropolitana sustitutiva del libro IV.5 “de la vivienda y hábitat” del libro IV “del eje territorial” del código municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. (informe no. lc-cvh-2021-001).</p>
	<p>Resolución No. 003-CVH-2021 Nombrar como vicepresidenta de la Comisión de Vivienda y Hábitat, a la Señora Magister Concejala Metropolitana, Cecilia Soledad Benítez Burgos.</p>
	<p>Resolución No. 004-CVH-2021 Convocar a una mesa de trabajo con las dependencias municipales, acorde a sus competencias: (Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, Secretaría de Planificación, Dirección Metropolitana Financiera, Secretaría de Inclusión Social, Administración General y Procuraduría Metropolitana), a realizarse el día lunes 15 de noviembre a las 10:00, de manera virtual, a través de la plataforma tecnológica Teams de Office 365, con el objeto de analizar el Proyecto de Resolución de asignación de recursos</p>

	<p>Resolución No. 005-CVH-2021 Que la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, en el término de cinco días, presente ante la Comisión el proyecto de ordenanza reformativa al libro IV.8, referente a “SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS, DEL PROCESO DE VALORACIÓN Y FINANCIAMIENTO PARA LA RELOCALIZACIÓN DE FAMILIAS DAMNIFICADAS Y EN ALTO RIESGO NO MITIGABLE”, dando cumplimiento a la disposición transitoria Cuadragésima Primera de la ordenanza PMDOT-PUGS No. 001-2021.</p>
	<p>Resolución No. 006-CVH-2021 Exhorta al señor Alcalde, a fin de que asuma la iniciativa legislativa del proyecto de ordenanza reformativa al libro IV.8, referente a “SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS, DEL PROCESO DE VALORACIÓN Y FINANCIAMIENTO PARA LA RELOCALIZACIÓN DE FAMILIAS DAMNIFICADAS Y EN ALTO RIESGO NO MITIGABLE”, requisito previo para que la secretaria General verifique el cumplimiento de formalidades e iniciar formalmente el tratamiento del proyecto de ordenanza.</p>
	<p>Resolución No. 007-CVH-2021 Remitir el proyecto de ordenanza reformativa al libro IV.8, referente a “SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS, DEL PROCESO DE VALORACIÓN Y FINANCIAMIENTO PARA LA RELOCALIZACIÓN DE FAMILIAS DAMNIFICADAS Y EN ALTO RIESGO NO MITIGABLE”, a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Dirección Metropolitana de Catastro, Secretaría De Territorio, Hábitat y Vivienda, Agencia Metropolitana de Control, Secretaría de Inclusión Social, Secretaría de Ambiente, a fin de que en el término de 8 días, realicen las observaciones al mencionado proyecto de ordenanza.</p>
	<p>Resolución No. 008-CVH-2021 Acordar como texto definitivo del Proyecto de Ordenanza el presentado en la sesión Nro. 039 Ordinaria de 6 de enero de 2021 incluidas las observaciones formuladas y en base a este, solicitar a la Procuraduría Metropolitana, Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Dirección Metropolitana de Catastro,</p>

	<p>Empresa Publica Metropolitana de Hábitat y Vivienda y Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad que, en el plazo máximo de 8 días, remita un informe técnico y/o legal, de acuerdo a sus competencias, sobre el proyecto de "Ordenanza sustitutiva del Libro IV.5 De la Vivienda y Hábitat, Título I de la Promoción de Suelo y Vivienda Nueva de Interés Social del Código Municipal", incluidos los aportes realizados el día de la sesión</p>
	<p>Resolución No. 009-CVH-2021 Requerir al Alcalde Metropolitano de Quito que solicite un examen especial respecto al costo presentado por la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda y fijado sin conocimiento de la Comisión, por la demora en la entrega de las viviendas a los interesados y sin considerar todos los elementos expuestos en varias sesiones de la Comisión de Hábitat y Vivienda.</p>
	<p>Resolución No. 010-CVH-2021 Solicitar al Alcalde Metropolitano incluya como un punto del orden del día en la siguiente sesión del Concejo Metropolitano la presentación de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda respecto a la fijación de los precios de la vivienda de relocalización en el proyecto Habitacional Victoria del Sur aprobada por el Directorio de esta empresa.</p>
	<p>Resolución No. 011-CVH-2021 Solicitar a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda que en el término de 3 días, presente un informe detallado de cómo se definió el costo final de las viviendas de relocalización del Proyecto Victoria del Sur aprobado en el Directorio, mismo que deberá contener el detalle de los costos directos, indirectos y demás detalles que hicieron que se fije el costo por m² de unidad de vivienda; y un informe motivado y fundamentado sobre el proyecto de ordenanza modificatoria del proyecto Habitacional Victoria del Sur.</p>
	<p>Resolución No. 012-CVH-2021 Solicitar al Alcalde Metropolitano disponga a quien corresponda se dé tramite a al proyecto de acta transaccional enviado desde la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda mediante Oficio Nro. EPMHV-GG-2020-0474 de 04 de diciembre de 2020 al despacho de alcaldía, a fin de avanzar con el proceso jurídico de escrituración de las viviendas ya entregadas.</p>

	<p>Resolución No. 013-CVH-2021 Solicitar que, en base a lo manifestado en la mesa de trabajo de 11 de enero 2021, por el director jurídico de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, se presente a la comisión en el término de 15 días, un informe sobre cómo será la asignación de las viviendas, declaratoria de Propiedad Horizontal, escrituración, formas de pago, entre otros aspectos necesarios para poder realizar la entrega de las viviendas.</p>
	<p>Resolución No. 014-CVH-2021 Solicitar que en el término de tres días la Procuraduría Metropolitana en coordinación con el departamento de asesoría jurídica de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda y la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, emita su criterio jurídico sobre los actos conducentes aplicables para los beneficiarios del plan de relocalización Victoria del Sur, tomando en cuenta la fecha de calificación de los afectados en estado de vulnerabilidad o de alto riesgo no mitigable, o la asignación de bonos municipales de vulnerabilidad para las viviendas, dentro del Plan Metropolitano de Relocalización a fin mantener el precio de las mismas establecidos a la fecha de la calificación.</p>
	<p>Resolución No. 015-CVH-2021 A fin de garantizar el adecuado cumplimiento de los objetivos y metas planteadas en la planificación; solicitar que en el término de 8 días la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, presente para conocimiento de la comisión un plan de mitigación de riesgo, acorde a las normas de control interno; las 6 estrategias para promocionar los proyectos de viviendas de interés social, y el avance de la hoja de ruta.</p>
	<p>Resolución No. 016-CVH-2021 NO SE NOTIFICA, HASTA CONTAR CON EL PROYECTO FINAL</p>
	<p>Resolución No. 017-CVH-2021 Solicitar a la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda el término de 20 días, presente para conocimiento de la comisión el texto final del proyecto de "Ordenanza sustitutiva del Libro IV.5 De la Vivienda y Hábitat, Título I de la Promoción de Suelo y Vivienda Nueva de Interés Social del Código Municipal", realizando la coordinación necesaria con las demás instituciones involucradas en el proceso de construcción del proyecto en mención y considerando las</p>

	observaciones presentadas durante el desarrollo de la sesión Nro. 042 de 24 de febrero de 2021.
	<p>Resolución No. 018-CVH-2021 Solicitar a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda en el término de 8 días se remita para conocimiento de la comisión lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. las matrices solicitadas en la sesión Nro. 043 de 3 de marzo de 2021. 2. un informe sobre cuánto le cuesta al municipio, en términos económicos, el abandono de las viviendas. 3. Un informe de la gerencia de desarrollo social y gestión de la demanda donde conste cuantos beneficiarios están registrados, de ellos cuantos son sujetos de crédito, sus formas de pago y el plazo en el que se hará la entrega de la vivienda. 4. Un informe de la dirección financiera donde conste un inventario de los asientos contables de las viviendas de relocalización del proyecto Victoria del Sur.
	Resolución No. 019-CVH-2021 Exhortar al Alcalde Metropolitano a fin de que disponga al Gerente de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda responda inmediatamente a los problemas planteados por parte de la Ing. Patricia García Gerente de la Empresa de Seguridad Privada Fesprotec CIA. LTDA, quien ha sido recibida en comisión general en la sesión de fecha 17 de marzo de 2021.
	Resolución No. 020-CVH-2021 Solicitar a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda en el término de 5 días se remita una planificación con tiempos, gastos y posibles afectaciones a terceros dentro del proceso con la cooperativa "Un lugar en el Mundo".
	<p>Resolución No. 021-CVH-2021 Disponer lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda en el término de tres días remita un informe con firma de responsabilidad sobre los costos por mantenimiento dado el abandono de las viviendas del Proyecto Habitacional Victoria de Sur; • Una vez se cuente con el informe remitido desde la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, poner en conocimiento del señor Alcalde Metropolitano solicitándole que se realice un examen especial a fin de determinar responsabilidades en relación a los costos por el

	mantenimiento de las viviendas abandonadas del Proyecto Habitacional Victoria de Sur
	Resolución No. 022-CVH-2021 solicitar a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda en el término de 8 días remita un informe detallado con medios de verificación y firmas de responsabilidad del estado actual en el que se encuentra toda la documentación respecto a los estados contables que reposa en la Dirección Administrativa Financiera y un inventario de bienes inmuebles que son patrimonio de la empresa
	Resolución No. 023-CVH-2021 Solicitar a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, que en el término de tres días presente un informe con firmas de responsabilidad, sobre: • La metodología, proceso y diagnóstico de las necesidades reales para definir los barrios en los que se aplicará el proyecto de mejoramiento de barrios, con el respectivo cronograma; • Las estrategias a tomar a fin de reducir el riesgo e impacto en los proyectos de Viviendas de Relocalización y Viviendas de Interés Social, con su respectivo cronograma y responsables; y, • La aplicación del artículo No. IV.5.2 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, referente a las Viviendas de Interés Social.
	Resolución No. 024-CVH-2021 Solicitar que la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; y, la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, de manera coordinada de acuerdo a sus atribuciones en el término de tres días, presente un informe con las estrategias a fin de resolver el problema de falta de crédito de los beneficiarios de relocalización, estrategia que debe ser acompañada con los informes de viabilidad jurídica y técnica. Además, se presente un informe con firma de responsabilidad con conclusiones, recomendación y documentos de respaldo, sobre las reuniones de socialización con los beneficiarios de relocalización.
	Resolución No. 025-CVH-2021 Solicitar a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, de manera coordinada con la Dirección Administrativa Financiera y Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, de acuerdo a sus atribuciones en el término de diez días, presente un informe con firmas de

	responsabilidad respecto a los resultados obtenidos por: “el equipo multidisciplinario conformado para revisión de la situación de bienes inmuebles, en el que debe constar: la identificación de los inmuebles, acta de las inspecciones con las que se verificó el estado físico de los bienes que se encuentran catastrados, estatus de los bienes, trámites pendientes de pago (deudas: municipio, luz, agua); y, acciones pendientes por cada inmueble.”
	Resolución No. 026-CVH-2021 Solicitar a la Secretaría General del Concejo Metropolitano notifique al señor Alcalde Metropolitano la Resolución Nro. 009-CVH-2021, emitida en sesión Nro. 042 Extraordinaria de 24 de febrero 2021, mediante la cual se solicita se asuma la iniciativa legislativa del proyecto de “Ordenanza Metropolitana Sustitutiva Del Libro IV.5 “De La Vivienda y Hábitat” Del Libro IV “Del Eje Territorial” Del Código Municipal Para El Distrito Metropolitano De Quito”, en específico, los artículos relacionados con temas tributarios, a fin de continuar con el tratamiento del proyecto.
	Resolución No. 027-CVH-2021 Solicitar a la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad y a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda que, en el término de 8 días presenten un informe de justificación técnica y jurídica a fin de realizar las asignaciones de recursos no reembolsables a favor de los beneficiarios del Plan de Relocalización de las familias en alto riesgo no mitigable del proyecto habitacional Victoria del Sur.
	Resolución No. 028-CVH-2021 Exhortar al Alcalde Metropolitano para que, a través de las entidades correspondientes remita en el término de 20 días una hoja de ruta con cronogramas, plazos y responsables para el cumplimiento de la Ordenanza Metropolitana No.004 Reformativa del Código Municipal para El Distrito Metropolitano de Quito, por la cual se incorpora la Reglamentación sobre El Reconocimiento y/o Regularización de Edificaciones Existentes.
	Resolución No. 029-CVH-2021 Solicitar a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda que, en el término de 8 días, remitan para conocimiento de la comisión la hoja de ruta con cronogramas plazos y responsables respecto a la entrega de

	<p>títulos de propiedad por parte de la empresa de Hábitat, del “Plan de relocalización emergente de las familias en alto riesgo - La Mena” donde se incluya las actas de las reuniones mantenidas y los acuerdos alcanzados con el MIDUVI y la Defensoría del Pueblo.</p>
	<p>Resolución No. 030-CVH-2021 Solicitar a la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda en coordinación con la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda y las demás instituciones municipales relacionadas a vivienda, que en el término de 15 días remita un informe respecto al estado de las unidades de vivienda patrimoniales de interés social, Hotel Colonial, conjunto de San Diego y demás bienes a cargo de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda ubicadas en el Centro Histórico, las acciones realizadas y las futuras acciones para la recuperación de estos bienes inmuebles de propiedad municipal, y los costos que significan el abandono de los mismos.</p>
	<p>Resolución No. 031-CVH-2021 Solicitar a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, que en el término de 8 días presente un informe de las acciones a tomar, a fin, de solucionar el estatus de los bienes inmuebles, determine las deudas con valores actualizados y las estrategias con tiempos y responsables de las acciones a tomar ante los procesos de coactivas y deudas que pesan sobre la empresa.</p>
	<p>Resolución No. 032-CVH-2021 Solicitar a la Procuraduría Metropolitana, Secretaría de Planificación, Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda y demás entes competentes que, en el término de 3 días, presente los informes necesarios en relación con la resolución de asignación de recursos no reembolsables a favor de los beneficiarios del Plan de Relocalización.</p>
	<p>Resolución No. 033-CVH-2021 Solicitar a La secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, en coordinación con la empresa pública Metropolitana de hábitat y Vivienda, Secretaría General de Planificación, Dirección metropolitana Financiera, y demás dependencias municipales competentes que, en un término no mayor a cinco días desarrollen las mesas de trabajo necesarias en las que se</p>

	trate el proyecto de resolución de asignación de recursos no reembolsables y de manera inmediata presente a la Comisión la propuesta de resolución con todos los informes y anexos necesarios
	Resolución No. 034-CVH-2021 Solicitar a la Administración General y a la Dirección Metropolitana Financiera que, en el término de tres (3) días, considerando las gestiones realizadas por la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, al amparo del marco jurídico vigente, den respuesta a los requerimientos planteados con relación a la cancelación de deudas de esta empresa con el Municipio de Quito.
	Resolución No. 035-CVH-2021 Solicitar a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda que, en el término de tres (3) días, presente un informe detallado sobre los procesos de contratación pública en los que se han verificado incumplimientos desde el mes de octubre del 2020, hasta la presente fecha; estableciéndose, además, posibles soluciones con cronogramas de ejecución y responsables.
	Resolución No. 036-CVH-2021 Que la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, Secretaría de Planificación, Dirección Metropolitana Financiera, Secretaría de Inclusión Social y Procuraduría Metropolitana; en el término de 8 días, emitan los informes técnico, económico y jurídico según corresponda, en los que conste expresamente si es factible o no, la viabilidad del Proyecto de Resolución de asignación de recursos no reembolsables a favor de los beneficiarios del Plan de Relocalización.
	Resolución No. 001-CVH-2021 Proyecto de ordenanza reformativa al título IV el proceso de valorización y financiamiento para la relocalización de familias damnificadas y en alto riesgo no mitigable, del libro IV.8 del código municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. (Tratada en sesiones).

	<p>Resolución No. 002-CVH-2021 Ordenanza metropolitana sustitutiva del libro IV.5 “de la vivienda y hábitat” del libro IV “del eje territorial” del código municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. (informe no. Ic-cvh-2021-001).</p>
	<p>Resolución No. 003-CVH-2021 Nombrar como vicepresidenta de la Comisión de Vivienda y Hábitat, a la Señora Magister Concejala Metropolitana, Cecilia Soledad Benítez Burgos.</p>
	<p>Resolución No. 004-CVH-2021 Convocar a una mesa de trabajo con las dependencias municipales, acorde a sus competencias: (Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, Secretaría de Planificación, Dirección Metropolitana Financiera, Secretaría de Inclusión Social, Administración General y Procuraduría Metropolitana), a realizarse el día lunes 15 de noviembre a las 10:00, de manera virtual, a través de la plataforma tecnológica Teams de Office 365, con el objeto de analizar el Proyecto de Resolución de asignación de recursos</p>
	<p>Resolución No. 005-CVH-2021 Que la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, en el término de cinco días, presente ante la Comisión el proyecto de ordenanza reformativa al libro IV.8, referente a “SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS, DEL PROCESO DE VALORACIÓN Y FINANCIAMIENTO PARA LA RELOCALIZACIÓN DE FAMILIAS DAMNIFICADAS Y EN ALTO RIESGO NO MITIGABLE”, dando cumplimiento a la disposición transitoria Cuadragésima Primera de la ordenanza PMDOT-PUGS No. 001-2021.</p>
	<p>Resolución No. 006-CVH-2021 Exhorta al señor Alcalde, a fin de que asuma la iniciativa legislativa del proyecto de ordenanza reformativa al libro IV.8, referente a “SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS, DEL PROCESO DE VALORACIÓN Y FINANCIAMIENTO PARA LA RELOCALIZACIÓN DE FAMILIAS DAMNIFICADAS Y EN ALTO RIESGO NO MITIGABLE”, requisito previo para que la secretaria General verifique el cumplimiento de</p>

	<p>formalidades e iniciar formalmente el tratamiento del proyecto de ordenanza.</p>
	<p>Resolución No. 007-CVH-2021 Remitir el proyecto de ordenanza reformativa al libro IV.8, referente a “SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS, DEL PROCESO DE VALORACIÓN Y FINANCIAMIENTO PARA LA RELOCALIZACIÓN DE FAMILIAS DAMNIFICADAS Y EN ALTO RIESGO NO MITIGABLE”, a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Dirección Metropolitana de Catastro, Secretaría De Territorio, Hábitat y Vivienda, Agencia Metropolitana de Control, Secretaría de Inclusión Social, Secretaría de Ambiente, a fin de que en el término de 8 días, realicen las observaciones al mencionado proyecto de ordenanza.</p>
	<p>Resolución No. 008-CVH-2021 Acordar como texto definitivo del Proyecto de Ordenanza el presentado en la sesión Nro. 039 Ordinaria de 6 de enero de 2021 incluidas las observaciones formuladas y en base a este, solicitar a la Procuraduría Metropolitana, Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Dirección Metropolitana de Catastro, Empresa Publica Metropolitana de Hábitat y Vivienda y Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad que, en el plazo máximo de 8 días, remita un informe técnico y/o legal, de acuerdo a sus competencias, sobre el proyecto de “Ordenanza sustitutiva del Libro IV.5 De la Vivienda y Hábitat, Título I de la Promoción de Suelo y Vivienda Nueva de Interés Social del Código Municipal”, incluidos los aportes realizados el día de la sesión</p>
	<p>Resolución No. 009-CVH-2021 Requerir al Alcalde Metropolitano de Quito que solicite un examen especial respecto al costo presentado por la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda y fijado sin conocimiento de la Comisión, por la demora en la entrega de las viviendas a los interesados y sin considerar todos los elementos expuestos en varias sesiones de la Comisión de Hábitat y Vivienda.</p>
	<p>Resolución No. 010-CVH-2021 Solicitar al Alcalde Metropolitano incluya como un punto del orden del día en la siguiente sesión del Concejo Metropolitano la presentación de la Empresa Pública</p>

	<p>Metropolitana de Hábitat y Vivienda respecto a la fijación de los precios de la vivienda de relocalización en el proyecto Habitacional Victoria del Sur aprobada por el Directorio de esta empresa.</p>
	<p>Resolución No. 011-CVH-2021 Solicitar a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda que en el término de 3 días, presente un informe detallado de cómo se definió el costo final de las viviendas de relocalización del Proyecto Victoria del Sur aprobado en el Directorio, mismo que deberá contener el detalle de los costos directos, indirectos y demás detalles que hicieron que se fije el costo por m² de unidad de vivienda; y un informe motivado y fundamentado sobre el proyecto de ordenanza modificatoria del proyecto Habitacional Victoria del Sur.</p>
	<p>Resolución No. 012-CVH-2021 Solicitar al Alcalde Metropolitano disponga a quien corresponda se dé trámite a al proyecto de acta transaccional enviado desde la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda mediante Oficio Nro. EPMHV-GG-2020-0474 de 04 de diciembre de 2020 al despacho de alcaldía, a fin de avanzar con el proceso jurídico de escrituración de las viviendas ya entregadas.</p>
	<p>Resolución No. 013-CVH-2021 Solicitar que, en base a lo manifestado en la mesa de trabajo de 11 de enero 2021, por el director jurídico de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, se presente a la comisión en el término de 15 días, un informe sobre cómo será la asignación de las viviendas, declaratoria de Propiedad Horizontal, escrituración, formas de pago, entre otros aspectos necesarios para poder realizar la entrega de las viviendas.</p>
	<p>Resolución No. 014-CVH-2021 Solicitar que en el término de tres días la Procuraduría Metropolitana en coordinación con el departamento de asesoría jurídica de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda y la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, emita su criterio jurídico sobre los actos conducentes aplicables para los beneficiarios del plan de relocalización Victoria del Sur, tomando en cuenta la fecha de calificación de los afectados en estado de vulnerabilidad o de alto riesgo no mitigable, o la asignación de bonos municipales de vulnerabilidad para las viviendas, dentro del Plan</p>

	Metropolitano de Relocalización a fin mantener el precio de las mismas establecidos a la fecha de la calificación.
	Resolución No. 015-CVH-2021 A fin de garantizar el adecuado cumplimiento de los objetivos y metas planteadas en la planificación; solicitar que en el término de 8 días la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, presente para conocimiento de la comisión un plan de mitigación de riesgo, acorde a las normas de control interno; las 6 estrategias para promocionar los proyectos de viviendas de interés social, y el avance de la hoja de ruta.
	Resolución No. 016-CVH-2021 NO SE NOTIFICA, HASTA CONTAR CON EL PROYECTO FINAL
	Resolución No. 017-CVH-2021 Solicitar a la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda el término de 20 días, presente para conocimiento de la comisión el texto final del proyecto de “Ordenanza sustitutiva del Libro IV.5 De la Vivienda y Hábitat, Título I de la Promoción de Suelo y Vivienda Nueva de Interés Social del Código Municipal”, realizando la coordinación necesaria con las demás instituciones involucradas en el proceso de construcción del proyecto en mención y considerando las observaciones presentadas durante el desarrollo de la sesión Nro. 042 de 24 de febrero de 2021.
	Resolución No. 018-CVH-2021 Solicitar a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda en el término de 8 días se remita para conocimiento de la comisión lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> 1. las matrices solicitadas en la sesión Nro. 043 de 3 de marzo de 2021. 2. un informe sobre cuánto le cuesta al municipio, en términos económicos, el abandono de las viviendas. 3. Un informe de la gerencia de desarrollo social y gestión de la demanda donde conste cuantos beneficiarios están registrados, de ellos cuantos son sujetos de crédito, sus formas de pago y el plazo en el que se hará la entrega de la vivienda. 4. Un informe de la dirección financiera donde conste un inventario de los asientos contables de las viviendas de relocalización del proyecto Victoria del Sur.

	<p>Resolución No. 019-CVH-2021 Exhortar al Alcalde Metropolitano a fin de que disponga al Gerente de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda responda inmediatamente a los problemas planteados por parte de la Ing. Patricia García Gerente de la Empresa de Seguridad Privada Fesprotec CIA. LTDA, quien ha sido recibida en comisión general en la sesión de fecha 17 de marzo de 2021.</p>
	<p>Resolución No. 020-CVH-2021 Solicitar a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda en el término de 5 días se remita una planificación con tiempos, gastos y posibles afectaciones a terceros dentro del proceso con la cooperativa "Un lugar en el Mundo".</p>
	<p>Resolución No. 021-CVH-2021 Disponer lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda en el término de tres días remita un informe con firma de responsabilidad sobre los costos por mantenimiento dado el abandono de las viviendas del Proyecto Habitacional Victoria de Sur; • Una vez se cuente con el informe remitido desde la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, poner en conocimiento del señor Alcalde Metropolitano solicitándole que se realice un examen especial a fin de determinar responsabilidades en relación a los costos por el mantenimiento de las viviendas abandonadas del Proyecto Habitacional Victoria de Sur
	<p>Resolución No. 022-CVH-2021 solicitar a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda en el término de 8 días remita un informe detallado con medios de verificación y firmas de responsabilidad del estado actual en el que se encuentra toda la documentación respecto a los estados contables que reposa en la Dirección Administrativa Financiera y un inventario de bienes inmuebles que son patrimonio de la empresa</p>
	<p>Resolución No. 023-CVH-2021 Solicitar a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, que en el término de tres días presente un informe con firmas de responsabilidad, sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La metodología, proceso y diagnóstico de las necesidades reales para definir los barrios en los que se aplicará el proyecto de mejoramiento de barrios, con el respectivo cronograma; • Las estrategias a tomar a

	<p>fin de reducir el riesgo e impacto en los proyectos de Viviendas de Relocalización y Viviendas de Interés Social, con su respectivo cronograma y responsables; y, • La aplicación del artículo No. IV.5.2 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, referente a las Viviendas de Interés Social.</p>
	<p>Resolución No. 024-CVH-2021 Solicitar que la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; y, la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, de manera coordinada de acuerdo a sus atribuciones en el término de tres días, presente un informe con las estrategias a fin de resolver el problema de falta de crédito de los beneficiarios de relocalización, estrategia que debe ser acompañada con los informes de viabilidad jurídica y técnica. Además, se presente un informe con firma de responsabilidad con conclusiones, recomendación y documentos de respaldo, sobre las reuniones de socialización con los beneficiarios de relocalización.</p>
	<p>Resolución No. 025-CVH-2021 Solicitar a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, de manera coordinada con la Dirección Administrativa Financiera y Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, de acuerdo a sus atribuciones en el término de diez días, presente un informe con firmas de responsabilidad respecto a los resultados obtenidos por: “el equipo multidisciplinario conformado para revisión de la situación de bienes inmuebles, en el que debe constar: la identificación de los inmuebles, acta de las inspecciones con las que se verificó el estado físico de los bienes que se encuentran catastrados, estatus de los bienes, trámites pendientes de pago (deudas: municipio, luz, agua); y, acciones pendientes por cada inmueble.”</p>
<p>INTEGRANTE DE LA COMISION DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN. 27 SESIONES</p>	<p>Resolución No. 001-CPF-2021: Solicitar que en el término de cuatro días la Administración General y la Secretaría General de Planificación en el ámbito de sus competencias referente a la liquidación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2020, remitan lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estado de Ejecución Presupuestaria que permita determinar el superavit o deficit presupuestario conforme a los términos del

<p>CONVOCADAS, 19 ASISTENCIAS.</p>	<p>265 del COOTAD.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación programática. - Detalle de las obras no ejecutadas en las Administraciones Zonales - Se adjunten las liquidaciones presupuestarias definitivas de las Empresas Públicas y entes adscritos. - Se adjunten cédulas presupuestarias de ingresos y gastos en formato Excel donde consten los Centros Gestores, proyectos y partidas presupuestarias a nivel de grupos e ítem. -Se remita el informe corregido tomando en cuenta que en la tabla 8, correspondiente a la ejecución del metro no consta la fila de Activos fijos, por lo tanto, la sumatoria de las columnas no cuadra.
	<p>Resolución No. 002-CPF-2021 : resolvió: Solicitar a la Administración General, Secretaría de Movilidad y la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se entregue un informe de fuentes de ingresos y usos desde el inicio del Proyecto Primera Línea Metro de Quito, debidamente legalizado. - En Coordinación con la Secretaría General de Planificación se proporcione el avance del Proyecto Primera Línea Metro de Quito. - Se coordine con la Secretaría de Movilidad, Secretaría General de Planificación y Dirección Metropolitana Financiera, y se emita un informe con respecto a la correcta utilización de las partidas presupuestarias de ingresos y gastos, principalmente a las partidas de ingresos correspondientes a la reforma presupuestaria 2021. - Se informe detalladamente de donde provienen los USD. 178'082.354,30 que se estarían incrementando en esta reforma.

	Se presenten justificativos de respaldo con firmas de responsabilidad.
	Resolución No. 003-CPF-2021: Solicitar los siguientes informes: <ul style="list-style-type: none"> • Procuraduría Metropolitana: Informe legal respecto del proyecto de ordenanza en referencia. • Administración General: Informe técnico sobre el proyecto de ordenanza en referencia.
	Resolución No. 004-CPF-2021: Solicitar los siguientes informes: <ul style="list-style-type: none"> • Procuraduría Metropolitana: Informe legal respecto del proyecto de ordenanza en referencia. • Administración General: Informe técnico sobre el proyecto de ordenanza en referencia.
	Resolución No. 005-CPF-2021: resolvió: Solicitar a cada una de sus dependencias remitan dos informes: <ol style="list-style-type: none"> 1. Detalle de ejecución del POA 2020, informe de saldo caja bancos, el informe deberá esclarecer lo ejecutado y lo no ejecutado. 2. La Ejecución Presupuestaria de este año, con corte al 31 de agosto, con el objetivo de conocer el porcentaje de ejecución y cuántos recursos se han invertido.
	Resolución No. 006-CPF-2021: resolvió: Que la Concejala Analía Ledesma sea la vicepresidenta de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación.

	<p>Resolución No. 007-CPF-2021: resolvió: Que las sesiones Ordinarias de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, sean los días jueves a las 10h00 de la mañana cada 15 días (como referencia, el día jueves 11 de noviembre de 2021, sería la próxima sesión Ordinaria).</p>
	<p>Resolución No. 008-CPF-2021: Archivar el proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CAPÍTULO XXIII DEL LIBRO III.5, DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 001 DE 29 DE MARZO DE 2019, QUE EXPIDE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE REGULA EL TARIFARIO DE EMISIÓN DE INFORMES DE REGISTRO PARA LA LICENCIA METROPOLITANA DE RECONOCIMIENTO Y/O REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES LMU (22)”; puesto que es jurídicamente inviable.</p>
	<p>Resolución No. 009-CPF-2021: resolvió: solicitar a la Administración General, Procuraduría Metropolitana, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Dirección Metropolitana Tributaria y Agencia Metropolitana de Control remitan un informe, respecto a la problemática, el cumplimiento de plazos y los obstáculos que se presentaron en base al cumplimiento de la Ordenanza Nro. 004 de 2019; que servirán como insumo para las mesas de trabajo, las cuales estarán a cargo de la Administración General con el fin de plantear un nuevo Proyecto de Ordenanza.</p>

	<p>Resolución No. 010-CPF-2021: resolvió: solicitar a la Administración General y Secretaría General de Planificación, remitan para conocimiento de los miembros de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación los siguientes informes respecto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Informe completo de convenios de pago de todas las entidades municipales del DMQ, · EL valor planificado de ingresos por medio de la recuperación de cartera pendiente que tiene el municipio. Los valores proyectados de arrastres presupuestarios por cada entidad, que afectarían en la ejecución de la proforma 2022 · El Comparativo del gasto corriente entre el codificado 2021 y el presupuestado 2022 por cada entidad.
	<p>Resolución No. 011-CPF-2021: solicitar que todas las Empresas Públicas Metropolitanas de Quito, remitan para conocimiento de la Comisión lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La estimación saldo caja bancos que proyectan al 2022, • El detalle de los balances auditados al año 2020, • El POA del año 2022 detallado por proyecto, • El excedente presupuestario del ejercicio económico 2021, y; • El detalle de efectivo y de equivalentes de efectivo. <p>Adicionalmente que la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas remita el detalle de las vías de donde van a intervenir los 90 km; y, un informe detallado de los bienes que están en proceso de expropiación, el mismo que también deberá ser remitido por la Administración General.</p>

	<p>Resolución No. 012-CPF-2021: que en el término de cuarenta y ocho (48) horas la:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procuraduría Metropolitana. - emita un informe jurídico sobre el proyecto de ordenanza en referencia, en donde incluya si se da o no cumplimiento a las sentencias 33-20-IN/21 y 70-11-IN/21, de la Corte Constitucional del Ecuador. • Dirección Metropolitana Tributaria. - emita un informe tributario sobre el proyecto de ordenanza en referencia. • Dirección Metropolitana Financiera. - emita un informe financiero sobre el proyecto de ordenanza en referencia. • Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad. - emita un informe técnico sobre el proyecto de ordenanza en referencia.
	<p>Resolución No. 001-CPF-2021: Solicitar que en el término de cuatro días la Administración General y la Secretaría General de Planificación en el ámbito de sus competencias referente a la liquidación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2020, remitan lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estado de Ejecución Presupuestaria que permita determinar el superavit o deficit presupuestario conforme a los términos del 265 del COOTAD. - Evaluación programática. - Detalle de las obras no ejecutadas en las Administraciones Zonales - Se adjunten las liquidaciones presupuestarias definitivas de las Empresas Públicas y entes adscritos. - Se adjunten cédulas presupuestarias de ingresos y gastos en formato Excel donde consten los Centros Gestores, proyectos y partidas presupuestarias a nivel de grupos e ítem. -Se remita el informe corregido tomando en cuenta que en la

	<p>tabla 8, correspondiente a la ejecución del metro no consta la fila de Activos fijos, por lo tanto, la sumatoria de las columnas no cuadra.</p>
	<p>Resolución No. 002-CPF-2021 : resolvió: Solicitar a la Administración General, Secretaría de Movilidad y la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se entregue un informe de fuentes de ingresos y usos desde el inicio del Proyecto Primera Línea Metro de Quito, debidamente legalizado. - En Coordinación con la Secretaría General de Planificación se proporcione el avance del Proyecto Primera Línea Metro de Quito. - Se coordine con la Secretaría de Movilidad, Secretaría General de Planificación y Dirección Metropolitana Financiera, y se emita un informe con respecto a la correcta utilización de las partidas presupuestarias de ingresos y gastos, principalmente a las partidas de ingresos correspondientes a la reforma presupuestaria 2021. - Se informe detalladamente de donde provienen los USD. 178'082.354,30 que se estarían incrementando en esta reforma. Se presenten justificativos de respaldo con firmas de responsabilidad.
<p>INTEGRANTE DE LA COMISION DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA. 14 SESIONES CONVOCADAS, 14 ASISTENCIAS.</p>	<p>Resolución 001-2021. a) Que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y la Secretaría General de Planificación desarrollen conjuntamente los productos finales del PMDOT. b) Que los despachos de los concejales integrantes de la Comisión trabajen sobre el borrador del informe de la Comisión. c) Se realice una revisión integral del documento final del PMDOT, previo al conocimiento del Concejo Metropolitano.</p>

	<p>Resolución 002-2021: Solicitar a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; y, Secretaría General de Planificación remitan para la siguiente sesión ordinaria de la Comisión de Planificación Estratégica el proyecto definitivo de PMDOT incorporado con el PUGS así como también el texto borrador del proyecto de Ordenanza Metropolitana que incluya los considerandos respectivos.</p>
	<p>Resolución 003-2021: Convocar a una mesa de trabajo a los miembros de la Comisión, Secretaría de Planificación y Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, con la finalidad de definir el tema de San Patricio y El Arenal, así como también la revisión del proyecto de ordenanza definitivo.</p>
	<p>Resolución 004-2021: Solicitar a la Secretaría de Planificación remita el borrador del proyecto de Ordenanza Metropolitana para la aprobación del PMDOT con las observaciones realizadas por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda incorporadas, para conocimiento de los señores y señoras Concejales integrantes de las Comisiones de Uso de Suelo y Planificación Estratégica</p>
	<p>"Resolución 005-2021:Insistir al señor Alcalde Metropolitano se incluya lo más pronto posible como punto del orden del día de la sesión del Concejo Metropolitano el tratamiento del proyecto de "Ordenanza que determina el procedimiento parlamentario para el desarrollo y organización de las sesiones y los debates, el funcionamiento del ejercicio de la facultad legislativa, las sesiones virtuales, el Código de Ética en el Concejo Metropolitano de Quito; y su coordinación con el órgano ejecutivo", mismo que fue aprobado en la Comisión de Planificación Estratégica con Informe No. IC-CPE-2020-001 el 23 de noviembre de 2020 .</p>
	<p>Resolución 006-2021: Solicitar al Procurador Metropolitano criterio legal sobre la factibilidad de aprobación de una Ordenanza Metropolitana únicamente con el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito.</p>

	<p>Resolución 007-2021: Resolvió: que los miembros de la Comisión de Planificación Estratégica; revisaran y ampliaran sus criterios en base al documento emitido por el Sr. Arturo Mejía; y, una vez revisado el mismo, emitirán un análisis de manera conjunta respecto a la Reforma de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS), previo a realizar un planteamiento frente a la Comisión respectiva en la Asamblea.</p>
	<p>Resolución 008-2021: Dar por conocido el Informe y documento final del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PMDOT, presentado por la Secretaría General de Planificación.</p>
	<p>Resolución 009-2021: Solicitar que la Comisión de Uso de Suelo procese las observaciones referentes al Plan de Uso y Gestión de Suelo - PUGS.</p>
	<p>Resolución 010-2021: Solicitar a la Secretaría General de Planificación presente, cada quince (15) días, un informe sectorial sobre la ejecución programática de las entidades municipales, con la presencia de la autoridad competente.</p>
	<p>Resolución 011-2021: Al amparo de la Resolución No. C 074 artículo 13. b) ii) convocar a mesas de trabajo para el tratamiento de los proyectos normativos respectivos, con la participación de los concejales proponentes Eduardo del Pozo y Analía Ledesma, así como también, con la Procuraduría Metropolitana.</p>
	<p>Resolución 012-2021: Aprobar la matriz presentada en la sesión y que la Secretaría de Planificación así como la Secretaría de</p>

	Territorio, Hábitat y Vivienda entreguen la información que contiene de manera trimestral.
	<p>Resolución 013-2021: Que la Secretaría de Planificación informe a la Comisión de Planificación Estratégica, hasta el 15 de diciembre del 2021, respecto implementación del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y como se ajustarán a los POAs y PACs de cada dependencia municipal, con la finalidad de cumplir con las metas e indicadores de cada Objetivo Estratégico planteados en el Plan.</p> <p>Además que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda informe sobre los avances de todas las disposiciones de la Ordenanza No. 001 del PMDOT y PUGS, en el plazo descrito en el párrafo anterior.</p>
	Resolución 014-2021: La Secretaría de Planificación deberá realizar Mesa de Trabajo - Taller, en el plazo de 15 días, con los integrantes de los despachos, con la finalidad de conocer el sistema de seguimiento y monitoreo utilizado por la Secretaría en mención.
	Resolución 015-2021: Aprobar el procedimiento, cronograma y matriz para el tratamiento de las observaciones al Proyecto de Ordenanza que determina “El procedimiento parlamentario para el desarrollo y organización de las sesiones y los debates, el funcionamiento del ejercicio de la facultad legislativa, las sesiones virtuales, el Código de Ética en el Concejo Metropolitano de Quito; y su coordinación con el órgano ejecutivo; y, convocar a Mesas de Trabajo con la presencia de todos los señores y señoras Concejales Metropolitanos, la Procuraduría Metropolitana y La Secretaría General del Concejo

	<p>Metropolitano, con el objeto de procesar las observaciones presentadas al proyecto en mención.</p>
	<p>Resolución 016-2021: Solicitar, en el plazo de tres días, a la Secretaría de Planificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Complete la información correspondiente al punto tratado y remita a los miembros de la Comisión de Planificación Estratégica, esto es la presentación realizada, así como los anexos planteados. Además incluir un informe sobre la consultoría realizada, en el cual se describían las debilidades sobre el Plan de Desarrollo, conforme la explicación realizada por la Secretaria. - Remita a los miembros de la Comisión de Planificación Estratégica el oficio enviado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados por la Secretaría Nacional de Planificación - SENPLADES, en el cual se menciona el tiempo y proceso de alineación al Plan Nacional de Desarrollo.
	<p>Resolución 017-2021:Solicitar al Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda remita el informe solicitado mediante la Resolución No. 013-CPE-2021, aprobada en sesión ordinaria No. 44, de 8 de noviembre de 2021, sobre el avance de todas las disposiciones de la Ordenanza No. 001 del PMDOT y PUGS, en el plazo de tres días.</p> <p>Además, se realice un llamado de atención por la inasistencia a la sesión realizada a pesar de haber sido convocado con la debida anticipación y al no presentar el punto señalado.</p>
	<p>Resolución 018-2021: Solicitar a la Secretaría de Planificación convoque y realice una mesa de trabajo / taller, para la segunda semana de enero de 2022, con los integrantes de los despachos, con la finalidad conocer el Sistema Integral de monitoreo, seguimiento y evaluación que utilizará la Secretaría de</p>

	Planificación con las dependencias municipales, en el marco del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
INTEGRANTE DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO. 8 SESIONES CONVOCADAS, 8 ASISTENCIAS (DE ENERO A OCTUBRE)	RESOLUCIÓN Nro. DIR-MMQ-2021-001: Con 5 votos a favor de los miembros del Directorio de la MMQEP, SE RESUELVE, por unanimidad: * Aceptar la renuncia presentada por la Ing. Alexandra Andrea Castillo Campoverde al cargo de Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito.
	RESOLUCIÓN Nro. DIR-MMQ-2021-002: Con 4 votos a favor de los miembros del Directorio de la MMQEP, SE RESUELVE: *Designar al Ing. Pablo Iván Benalcázar Freire, como Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito
	RESOLUCIÓN Nro. DIR-MMQ-2021-003:Con 4 votos a favor de los miembros del Directorio y un voto salvado SE RESUELVE: *Aprobar el contenido del acta de la Sesión Ordinaria de Directorio de la MMQ-EP efectuada el 28 de diciembre de 2020, con la observación señalada por la Mgs. Soledad Benítez
	RESOLUCIÓN Nro. DIR-MMQ-2021-004: Con 5 votos a favor de los miembros del Directorio SE RESUELVE:

	<p>*Aprobar el contenido del acta de la Sesión Extraordinaria de Directorio de la MMQ-EP efectuada el 13 de enero de 2021 y la continuación del acta de ésta</p> <p>Sesión efectuada el 02 de febrero de 2021, sin observaciones.</p>
	<p>RESOLUCIÓN Nro. DIR-MMQ-2021-005: Con 3 votos a favor de los miembros del Directorio y 2 votos salvados SE RESUELVE:</p> <p>*Aprobar el contenido del acta de la Sesión Extraordinaria de Directorio de la MMQ-EP efectuada el 18 de enero de 2021, sin observaciones.</p>
	<p>RESOLUCIÓN Nro. DIR-MMQ-2021-006:</p> <p>Con 5 votos a favor de los miembros del Directorio SE RESUELVE:</p> <p>*Disponer al Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito la presentación del Informe Anual de Gestión 2020 del Gerente General, debidamente suscrito por la anterior Gerente General de la MMQ-EP, para conocimiento y resolución del Directorio.</p>
	<p>Convocar a una sesión extraordinaria de Directorio de la MMQ-EP para el tratamiento de la aprobación por parte del Directorio de la nueva escala salarial del Nivel Jerárquico Superior, a efectuarse el día lunes 12 de octubre de 2020, a las 14H00, donde se presenten los informes técnico, jurídico y económico que sustenten la nueva propuesta y resolución al respecto.</p>
	<p>RESOLUCIÓN Nro. DIR-MMQ-2021-007:</p> <p>Con 5 votos a favor de los miembros del Directorio SE RESUELVE:</p> <p>*Disponer al Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito la presentación de los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2020,</p>

	<p>debidamente conciliados y con saldos razonables en sus cuentas, tomando en consideración las observaciones realizadas por los miembros del Directorio en la presente sesión, para conocimiento y resolución del Directorio.</p>
	<p>RESOLUCIÓN Nro. DIR-MMQ-2021-008:</p> <p>Con 5 votos a favor de los miembros del Directorio SE RESUELVE:</p> <p>*Disponer al Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito la presentación de la Liquidación Presupuestaria del ejercicio económico 2020, conforme las normas legales y presupuestarias vigentes.</p>
	<p>RESOLUCIÓN Nro. DIR-MMQ-2021-009:</p> <p>Con 4 votos a favor de los miembros del Directorio SE RESUELVE:</p> <p>*Previa la presentación y aprobación del Código de Ética de la MMQ-EP realizar una mesa de trabajo conformada por los miembros del Directorio o sus delegados para la formulación del documento mencionado, tomando como base el Código de ética Municipal, emitido mediante Resolución de Alcaldía Nro. 010-2013.</p>
	<p>RESOLUCIÓN Nro. DIR-MMQ-2021-010:</p> <p>Con 4 votos a favor de los miembros del Directorio presentes, SE RESUELVE:</p> <p>*Aprobar el contenido del acta de la Sesión Ordinaria de Directorio de la MMQ-EP efectuada el 04 de marzo de 2021, sin observaciones.</p>
<p>INTEGRANTE DE LA COMISION DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y</p>	<p>"RESOLUCIÓN Nro.025 DIR-MMQ-2021-011:</p> <p>Con 5 votos a favor de los miembros del Directorio presentes, SE RESUELVE:</p>

<p>GESTIÓN DE RIESGOS</p> <p>DE EL 19 DE OCTUBRE 2021. 3 SESIONES CONVOCADAS, 2 ASISTENCIAS.</p>	<p>*Oficiar a la Ing. Alexandra Castillo Campoverde, ex Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista, a fin de que legalice con su firma de responsabilidad, el Informe de Gestión del año 2020 de la MMQ-EP y los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2020 de la MMQ-EP, con el fin de cumplir con la normativa legal vigente."</p> <p>Resolución No. 026-CSC-2021: Dar por conocido el informe presentado por la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nro. 022-CSC-2021, de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos.</p> <p>Resolución No. 027-CSC-2021: Solicitar que la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, en coordinación con el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito y el Centro de Operaciones de Emergencia Metropolitano, presenten para conocimiento de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, un informe mensual sobre el desarrollo y ejecución del Plan de intervención integral en temporada invernal.</p> <p>Resolución No. 028-CSC-2021: Solicitar a la Procuraduría Metropolitana, Administración General, Secretaría General de Planificación, Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad y Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, que, en el respectivo ámbito de sus competencias, remitan sus observaciones sobre el proyecto normativo en mención, en el término de quince (15) días, a fin de que se las considere para el análisis de la Comisión de conformidad con lo previsto en la Resolución No. C 074, de 8 de marzo de 2016.</p> <p>"Resolución No. 029-CSC-2021: ""Exhortar al Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano, para que, en una</p>
--	---

próxima sesión del Concejo Metropolitano de Quito, considere recibir a la Abg. Daniela Valarezo, Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, con la finalidad de que exponga el plan que se ha elaborado con la finalidad de atacar la problemática de la cuenca del Río Monjas.

Finalmente, la Abg. Daniela Valarezo, Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, deberá remitir cada cuarenta y cinco (45) días, para conocimiento y consideración de la Comisión, toda la información de ejecución que se genere respecto al Plan en referencia.



Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal

El Municipio de Quito, en su plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, aprobado en octubre del 2021, tiene objetivos estratégicos y metas. Nuestra labor en la comisión de Planificación estratégica fue alinear este Instrumento de Planificación al Plan Nacional de Desarrollo 2020-2021. Producto de aquello se generó la *Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza PMDOT-PUGS No.001-2021 para incorporar la alineación del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT)2021-2033 con el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025*

Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley

La atribución de fiscalización ha tenido como finalidad detectar aspectos de la administración Municipal que deben ser corregidos, velando los derechos de los ciudadanos y la ciudad; y cuidando el uso responsable de los recursos. En ese marco apoyé y participé en las siguientes resoluciones del Concejo:

RC-2021-012-EXHORTO PRESIDENTE VACUNAS DMQ.pdf

RC-2021-053-EXHORTAR RESPUESTA AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.pdf

RC-2021-054-PLAN INTEGRAL DE RETORNO A CLASES DE LAS INSTITUCIONES MUNICIPALES.pdf

RC-2021-058-INFORME CADA QUINCE DÍAS SOBRE EL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA.pdf

RC-2021-059-EXAMEN ESPECIAL AL CONCURSO DE ASIGNACIÓN DE RUTAS PARA EL DMQ.pdf

RC-2021-035-SOLICITUD AL COLEGIO DE INGENIEROS DE PICHINCHA (CUBETO 10).pdf

RC-2021-037-EXHORTO ENTREGA INMEDIATA VIVIENDAS PLAN DE RELOCALIZACIÓN.pdf

RC-2021-006-EXHORTO JUBILACIONES PATRONALES.pdf

Acciones de fiscalización desde el despacho

- GADDMQ-DC-SB-2021-0054-O Pedido de información de el estado de los asentamientos de Hecho e Interés Social
- GADDMQ-DC-SB-2021-0031-O Insistencia y pedido de llamado de atención por trámite Barrio Lote A3-6
- GADDMQ-DC-SB-2021-0222-O Solicitud informe y hoja de ruta OM 106-2020-ahc Lote A3-6
- GADDMQ-DC-SB-2021-0283-O Pedido de información de cooperantes internacionales en el DMQ
- GADDMQ-DC-SB-2021-0333-O Estado de los Asentamientos de Hecho y Consolidados del segundo grupo de priorización
- GADDMQ-DC-SB-2021-0338-O Falta de cumplimiento por parte de la Administración Zonal La Delicia
- GADDMQ-DC-SB-2021-0350-O Informe de situación actual del Lote A3-6 "El Bosque" de la Hacienda Tajamar.
- GADDMQ-DC-SB-2021-0354-O Pedido de información de Licencias Ambientales de la operación del Relleno Sanitario del Inga
- GADDMQ-DC-SB-2021-0358-O Solicitud de ejecución presupuestaria 2021
- GADDMQ-DC-SB-2021-0359-O Ejecución Programática 2021
- GADDMQ-DC-SB-2021-0363-O Seguimiento al proceso de Compra de Renuncias
- GADDMQ-DC-SB-2021-0369-O Seguimiento al proceso de Compra de Renuncias
- GADDMQ-DC-SB-2021-0201-O Pedido de Cédulas presupuestarias e ingresos y gastos de enero a Junio de 2021
- GADDMQ-DC-SB-2021-0243-O Solicitud de que se de cumplimiento del PUOS
- GADDMQ-DC-SB-2021-0076-O Insistencia de respuesta respecto a la situación del Relleno Sanitario Inga
- GADDMQ-DC-SB-2021-0242-O Respuesta y acciones urgentes frente a la situación del Relleno Sanitario Inga
- GADDMQ-DC-SB-2021-0073-O Observaciones CUS No.82 de la segunda exposición del PUGS
- GADDMQ-DC-SB-2021-0155-O Solicitud de información a la Secretaría de Movilidad del DMQ
- GADDMQ-DC-SB-2021-0054-O Pedido de información de el estado de los asentamientos de Hecho e Interés Social
- GADDMQ-DC-SB-2021-0031-O Insistencia y pedido de llamado de atención por trámite Barrio Lote A3-6
- GADDMQ-DC-SB-2021-0222-O Solicitud informe y hoja de ruta OM 106-2020-ahc Lote A3-6
- GADDMQ-DC-SB-2021-0283-O Pedido de información de cooperantes internacionales en el DMQ
- GADDMQ-DC-SB-2021-0333-O Estado de los Asentamientos de Hecho y Consolidados del segundo grupo de priorización
- GADDMQ-DC-SB-2021-0338-O Falta de cumplimiento por parte de la Administración Zonal La Delicia
- GADDMQ-DC-SB-2021-0350-O Informe de situación actual del Lote A3-6 "El Bosque" de la Hacienda Tajamar.
- GADDMQ-DC-SB-2021-0354-O Pedido de información de Licencias Ambientales de la operación del Relleno Sanitario del Inga

- GADDMQ-DC-SB-2021-0358-O Solicitud de ejecución presupuestaria 2021
- GADDMQ-DC-SB-2021-0359-O Ejecución Programática 2021

Propuestas de acciones de Legislación, Fiscalización y Política Pública

PROPUESTAS	RESULTADOS
GADDMQ-DC-SB-2021-0054-O Pedido de información de el estado de los asentamientos de Hecho e Interés Social	Matriz de procesos requeridos junto a flujo de procesos, OFICIO GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0360-O
GADDMQ-DC-SB-2021-0031-O Insistencia y pedido de llamado de atención por trámite Barrio Lote A3-6	Hoja de ruta, OFICIO GADDMQ-AM-2021-0138-OF
GADDMQ-DC-SB-2021-0222-O Solicitud informe y hoja de ruta OM 106-2020-ahc Lote A3-6	Hoja de ruta, OFICIO GADDMQ-AM-2021-0138-OF
GADDMQ-DC-SB-2021-0283-O Pedido de información de cooperantes internacionales en el DMQ	Listado de cooperaciones recibidas
GADDMQ-DC-SB-2021-0333-O Estado de los Asentamientos de Hecho y Consolidados del segundo grupo de priorización	Estado de los 63 AHHC
GADDMQ-DC-SB-2021-0338-O Falta de cumplimiento por parte de la Administración Zonal La Delicia	Respuesta al pedido de información con Nro. GADDMQ-AZLD-2022-0391-O
GADDMQ-DC-SB-2021-0350-O Informe de situación actual del Lote A3-6 "El Bosque" de la Hacienda Tajamar.	Informes quincenales al Concejo Metropolitano
GADDMQ-DC-SB-2021-0354-O Pedido de información de Licencias Ambientales de la operación del Relleno Sanitario del Inga	Presentaciones ante el Concejo Metropolitano de Gerente de EMGIRS y pedido de examen especial a la Contraloría General del Estado
GADDMQ-DC-SB-2021-0358-O Solicitud de ejecución presupuestaria 2021	Cédulas presupuestarias, evaluación de la ejecución
GADDMQ-DC-SB-2021-0359-O Ejecución Programática 2021	Informe programático y avance de metas 2021
GADDMQ-DC-SB-2021-0363-O Seguimiento al proceso de Compra de Renuncias	Proceso de compra de renunciadas en marcha

GADDMQ-DC-SB-2021-0369-O Seguimiento al proceso de Compra de Renuncias	Proceso de compra de renunciuas en marcha
GADDMQ-DC-SB-2021-0201-O Pedido de Cédulas presupuestarias e ingresos y gastos de enero a Junio de 2021	Seguimiento y evaluación a la ejecución presupuestaria
GADDMQ-DC-SB-2021-0243-O Solicitud de que se de cumplimiento del PUOS	Respuesta del Ex Alcalde Jorge Yunda con Oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1231-OF
GADDMQ-DC-SB-2021-0076-O Insistencia de respuesta respecto a la situación del Relleno Sanitario Inga	Presentaciones ante el Concejo Metropolitano de Gerente de EMGIRS y pedido de examen especial a la Contraloría General del Estado
GADDMQ-DC-SB-2021-0242-O Respuesta y acciones urgentes frente a la situación del Relleno Sanitario Inga	Presentaciones ante el Concejo Metropolitano de Gerente de EMGIRS y pedido de examen especial a la Contraloría General del Estado
GADDMQ-DC-SB-2021-0073-O Observaciones CUS No.82 de la segunda exposición del PUGS	PUGS aprobado
GADDMQ-DC-SB-2021-0155-O Solicitud de información a la Secretaría de Movilidad del DMQ	Informe DMPPM y Memorando No. SM-CAFF-2021-0224 en el oficio Nro. SM-2021-1473
GADDMQ-DC-SB-2021-0054-O Pedido de información de el estado de los asentamientos de Hecho e Interés Social	Matriz de procesos requeridos junto a flujo de procesos, OFICIO GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0360-0
GADDMQ-DC-SB-2021-0031-O Insistencia y pedido de llamado de atención por trámite Barrio Lote A3-6	Hoja de ruta, OFICIO GADDMQ-AM-2021-0138-OF
GADDMQ-DC-SB-2021-0222-O Solicitud informe y hoja de ruta OM 106-2020-ahc Lote A3-6	Hoja de ruta, OFICIO GADDMQ-AM-2021-0138-OF
GADDMQ-DC-SB-2021-0283-O Pedido de información de cooperantes internacionales en el DMQ	Listado de cooperaciones recibidas



Acciones de Fiscalización desde el Concejo Metropolitano

RC-2021-012-EXHORTO PRESIDENTE VACUNAS DMQ.pdf

RC-2021-053-EXHORTAR RESPUESTA AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.pdf

RC-2021-054-PLAN INTEGRAL DE RETORNO A CLASES DE LAS INSTITUCIONES MUNICIPALES.pdf

RC-2021-058-INFORME CADA QUINCE DÍAS SOBRE EL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA.pdf

RC-2021-059-EXAMEN ESPECIAL AL CONCURSO DE ASIGNACIÓN DE RUTAS PARA EL DMQ.pdf

RC-2021-035-SOLICITUD AL COLEGIO DE INGENIEROS DE PICHINCHA (CUBETO 10).pdf

RC-2021-037-EXHORTO ENTREGA INMEDIATA VIVIENDAS PLAN DE RELOCALIZACIÓN.pdf

RC-2021-006-EXHORTO JUBILACIONES PATRONALES.pdf

Proceso de Rendición de Cuentas

El 23 de abril de 2022 se efectuó el evento de rendición de cuentas de la concejala Soledad Benitez Burgos. Para su correcto entendimiento se ha dividido el procedimiento en dos etapas que se describen a continuación:

Preparación

El proceso de preparación se llevó a cabo en conjunto con la comunidad de los barrios del norte de Quito. En su representación, la presidenta del barrio Puertas del Sol, Mariana Muñoz, muy amablemente gestionó la casa barrial del barrio que representa y allí se llevó a cabo el evento.

Para esto, se repartieron invitaciones personalizadas a los distintos representantes barriales y vecinos para su asistencia (información adjunta en un link para su comprobación). En total se repartieron 123 invitaciones físicas y más de 50 invitaciones digitales. Siguiendo una ruta para repartir las invitaciones, el personal vinculado al despacho hizo posible la entrega de estas.

Por otro lado, hablando de cuestiones logísticas, en total hubo 120 sillas para el día del evento, un proyector, dos parlantes acompañados de un equipo de control de audio, dos micrófonos, una computadora para controlar el audio y video que se presentó.

En cuanto al apartado audiovisual, hubo también una preparación previa al evento. Se realizó un video resumen de las acciones realizadas por la Concejala desde el primero de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre del mismo año. Este video conllevó a preparar preguntas previas a las personas entrevistadas y la elaboración de un guion con el objetivo de realizar un video dinámico que no genere aburrimiento a las personas. Además de esto, se realizó una animación a manera de loop para que se pueda visualizar en la pantalla mientras la concejala hacía su intervención.

Para finalizar a esta etapa, el refrigerio que se dio a las personas estuvo a cargo por los vecinos del barrio Ponceano Bajo. Este consistió de un sánduche con café que, tomando en cuenta que la hora en la que se llevó a cabo el evento fue a las 15:00, se sirvió a manera de media tarde, pensando así en una dieta blanda de los asistentes.

Día del evento

Una vez convocadas a las personas y haciendo un seguimiento de las personas que asistirían al evento, se realizó el proceso de rendición de cuentas que se llevó con total normalidad. En la parte de afuera de la casa barrial, nuestros compañeros del despacho estuvieron tomando asistencia a las 107 personas que asistieron. Tuvimos también una maestra de ceremonias, un camarógrafo, una persona encargada de la logística interna y una más encargada de la parte audiovisual (Poner el himno nacional, el video animación, la presentación del video resumen y el himno a Quito).

El personal también se encargó también de recolectar en papeles las preguntas de la gente con su respectiva respuesta para poder subsanar todas las inquietudes de los vecinos tanto en el evento presencial como en la transmisión en Facebook Live que se realizó.

Una vez finalizada la intervención por parte de la Concejala y recogidas las preguntas de las personas asistentes al evento presencial y digital, se procedió a responder a las mismas y hacer compromisos de trabajo de ciertos temas con los vecinos y vecinas.

Principales aportes ciudadanos recibidos en el proceso de Rendición de Cuentas

"Paola Jácome

Agradece por el trabajo y por ser centrada en el pueblo.

Carlos Acosta

Hace una reseña del barrio del mirador del Noroccidente. Y pide agilizar el proceso de regularización del noroccidente

Jaime Cadena

Realiza un pedido referente a que no ha llegado a recibir sus títulos de propiedad

Leticia Bautista

Pide ayuda con el trámite de unas escrituras y título de propiedad.

Leonardo Cuestas

Realiza un pedido referente a que antes de que se termine su mandato, se realice una mesa de trabajo, visibilizando los problemas más grandes de Quito, de cada barrio y sector. Y dejar preparado para las siguientes autoridades de turno. Solucionar los problemas del barrio Jaime Roldós. Agradece la calle N85. Hay un plano de 35 años que no se ha podido solucionar. Realizar una asamblea barrial

Sr.Telmo Mora (Actual presidente del Barrio Naval – Guayllabamba)

Menciona que le duele como se ha destruido al país. El señor Mora dice: “Sin Correa se ha destruido el objetivo de ser un pueblo digno. En pleno siglo 21 tenemos un parque central sin servicios básicos. Pide que se aumenten los presupuestos participativos, que no solucionan la problemática de salubridad de nuestros barrios”

Miriam Criollo (barrio Osorio)

Agradece a nombre del barrio por el don de servir. No tuvieron agua en 8 días y Sole le ayudó

Cecilia Chamorro

Agradece el trabajo que hace en territorio. Hasta cuando estuvo en la comisión de Territorio estuvo bien, después hay muchos barrios que están estancados. Dice la vecina que hay mucho desconocimiento de la nueva comisión. Quiere que le ayuden a los barrios que faltan. Catastros se demoran mucho en los procesos y requieren ayuda. La plataforma virtual de Catastros se cayó.

Darwin Heredia Presidente de Colinas del Norte

“La Concejala no es una concejala, es una amiga”. Agradece la gestión. Comenta que se paralizó el proyecto Quito Cables y que ahora el espacio que iba a ser usado para el mismo ha sido abandonado. Pregunta si va a continuar el proyecto y sino que les den una solución a este inconveniente. Agradece por la obtención de pruebas Covid en la pandemia. Y pregunta: ¿Por qué no se postula como alcaldesa? Comenta que existe una vía perimetral que está en desuso.